	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 108	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 01 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	02 de febrero de 2022	Hora inicio:	4:11 p.m	Hora final:	09:31 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno y José Francisco Páez Cardozo	Representante principal y suplente de profesores
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas
Cristian Tiberio Robayo Arias y Yeimy Alejandra Moreno Soste,	Representantes principal y suplente de los Egresados
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
María Paula Tovar Navarrete y Helen Camila Mancera Romero	Representantes principal y suplente de los Estudiantes
Lisbeth Marcela Saenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca


3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
Kerly Agamez	Asesora de la delegada del Ministerio de Educación

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 108	

Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Germán Darío Malte Ruano	Asesor jurídico de la Rectoría
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero
Martha Lucía Delgado Martínez.	Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana de la Facultad de Humanidades
Marysol Guerra Leguizamón	Profesional del Grupo de Contabilidad
Fanny Yolanda Herrera Munévar	Asesora Financiera
Martha Cecilia Rodríguez	Representantes de los empleados públicos de carrera
Belma Calderón	Representantes de los empleados públicos de carrera
Cristina Gaona	Delegadas de Sintraunal
Martha Olano	Delegadas de Sintraunal

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 Informe preliminar Plan de Mejora Institucional actualizado.</p> <p>2.2 REC-VAC- Análisis Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad. <i>Invitados: John Harold Córdoba Aldana, Marial del Pilar Jiménez Márquez y Andrea Manrique.</i></p> <p>3. SFN – Presentación Estados Financieros de la UPN a 31 de diciembre de 2021.</p> <p>3.1 SFN - Presentación de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021. <i>Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</i></p> <p>4. REC-SPE- Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo” <i>Invitados: Ingeniero Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero, Doctor Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal y Doctor Germán Darío Malte Ruano, Asesor Jurídico Rectoría, Martha Cecilia Rodríguez y Belma Calderón, representantes de los empleados públicos de carrera. Delegados Sintraunal: Cristina Gaona y Martha Olano.</i></p> <p>5. OCD – Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”. <i>Invitada: Doctora Martha Lucía Delgado, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno. (202202600007243).</i></p> <p>6. FHU – Estudio, análisis y aprobación de la solicitud de año sabático de Myriam Cecilia Castillo Perilla, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202103150189553). Avalada en sesión del 19 de enero de 2022 por el Consejo Académico. <i>Invitada: profesora Magda Patricia Bogotá Barrera.</i></p> <p>7. FHU – Estudio, análisis y aprobación de la solicitud de año sabático de Germán Vargas Guillen, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202103150189493). Avalada en sesión del 19 de enero de 2022 por el Consejo Académico. <i>Invitada: profesora Magda Patricia Bogotá Barrera.</i></p> <p>8. SGR – Aprobación de la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022.</p>

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 108	

9. Proposición y varios

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:05:01

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.


La doctora **Diana Acosta Afanador**, Secretaria General encargada, informó que, la sesión será presidida por la doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, delegada del Ministerio Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca**, durante el desarrollo de toda la sesión.


Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:


2. *Acto protocolario de presentación de la delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior.*
3. *Informe del señor Rector.*
 - 3.1 *Informe preliminar Plan de Mejora Institucional actualizado.*
 - 3.2 *REC-Análisis Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad.*
4. *FHU – Estudio, análisis y aprobación de la solicitud de año sabático de Myriam Cecilia Castillo Perilla, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202103150189553). Avalada en sesión del 19 de enero de 2022 por el Consejo Académico. Invitada: profesora Magda Patricia Bogotá Barrera.*
5. *FHU – Estudio, análisis y aprobación de la solicitud de año sabático de Germán Vargas Guillen, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202103150189493). Avalada en sesión del 19 de enero de 2022 por el Consejo Académico. Invitada: profesora Magda Patricia Bogotá Barrera.*
6. *SGR – Aprobación de la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022.*
7. *SFN – Presentación Estados Financieros de la UPN a 31 de diciembre de 2021.*
 - 7.1 *SFN - Presentación de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.*
8. *REC-SPE- Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo" Invitados: Ingeniero Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero, Doctor Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal y Doctor Germán Darío Malte Ruano, Asesor Jurídico Rectoría, Martha Cecilia Rodríguez y Belma Calderón, representantes de los empleados públicos de carrera. Delegados Sintraunal: Cristina Gaona y Martha*

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 108	

<p><i>Olano.</i></p> <p>9. OCD – Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”. Invitada: Doctora Martha Lucía Delgado, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno. (202202600007243).</p> <p>10. Representación de Egresados: Informe respecto a las actividades, gestión y la situación actual del proyecto Valmaría.</p> <p>11. Representación Profesoral: Solicitud propuesta de reconocimiento por parte del Consejo Superior al Instituto Pedagógico Nacional en conmemoración de los 95 años.</p>	
<p>2. Acto protocolario de presentación de la delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior.</p>	<p>Tiempo: 00:05:03-00:8:06</p>
<p>La doctora Diana Acosta afanador, Secretaría General encargada informó que, mediante Decreto No. 525 del 27 de diciembre de 2021, “se hace una delegación” a la doctora Lisbeth Marcela Saenz Muñoz como delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior.</p> <p>El Consejo Superior extendió palabras de bienvenida a: la doctora Lisbeth Marcela Saenz Muñoz como delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior, deseándole éxito durante el periodo de su labor en la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: Se llevó a cabo el acto protocolario de presentación de la doctora Lisbeth Marcela Saenz Muñoz como delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior.</p>	
<p>3. Informe del señor Rector.</p>	<p>Tiempo: 00:08:08-00:59:52</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <p>Este informe presenta asuntos centrales de la gestión rectoral llevada a cabo durante el mes de octubre del 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se informó sobre la comisión de servicios al exterior: Exposición Universal Expo Dubai 2020. • Se informó respecto al inicio de actividades académicas de pregrado y posgrado de manera presencial. • Se informó sobre la Actualización del plan de mejoramiento institucional. <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado por parte del señor rector, las cuales fueron resueltas.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 108	

3.1 REC - Informe preliminar del Plan de Mejoramiento Institucional actualizado	Tiempo: 01:00:26-01:10:37
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe preliminar del Plan de Mejoramiento Institucional actualizado, a cargo del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe preliminar del Plan de Mejoramiento Institucional actualizado.</p> <p>Se recogieron las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe preliminar del Plan de Mejoramiento Institucional actualizado, y solicitó una vez cuente con el aval del Consejo Académico, se debe remitir para ser considerado y aprobado mediante sesión electrónica por el Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Superior requirió que el documento con el Informe del Plan de Mejoramiento Institucional actualizado, una vez cuente con el aval del Consejo Académico, se debe remitir para ser considerado y aprobado mediante sesión electrónica por parte del cuerpo colegiado, de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo 013 de 2001 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".</i></p>	
3.2 REC-Análisis Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad	Tiempo: 01:10:38-01:17:24
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe con el análisis de la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad, a cargo del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe con el análisis de la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a del informe con el análisis de la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Superior se dio por informado del informe con el análisis de la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad.</i></p>	
4. FHU – Estudio, análisis y aprobación de la solicitud de año sabático de Myriam Cecilia Castillo Perilla, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202103150189553). Avalada en sesión del 19 de enero de 2022 por el Consejo Académico.	Tiempo: 01:17:26-01:27:11

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 108	

Se contó con la participación de la Decana de la Facultad de Humanidades, profesora **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre el aval del año Sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a cargo de la decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 07 de diciembre de 2021 con radicado No. 202103150189553, la Decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Humanidades, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021. (Acta 56)

SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA (202103150189553)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 07/12/2021 10:30

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2022-1, a nombre de la profesora **Myriam Cecilia Castillo Perilla** profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *En torno a la formación literaria del docente de lengua y literatura*.


Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2014-2 hasta 2021-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021, según acta 56.

Atentamente,
FACULTAD DE HUMANIDADES

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 19 de enero de 2022, registrada en Acta 01, en la cual se dispuso:

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 108	

“El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Myriam Cecilia Castillo Perilla, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 07 de febrero de 2022. (202103150189553).”

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la solicitud del año Sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Posteriormente, se sometió a consideración la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el siguiente resultado:

Votos aprobando el punto: Acuerdo *“Por el cual se otorga Año Sabático a la profesora Myriam Cecilia Castillo Perilla, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades”*.


- **Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación**
- **Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República**
- **Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca**
- **José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo**
- **Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores**
- **Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas**
- **Christian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados**
- **María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)**

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


Decisión:

*El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Myriam Cecilia Castillo Perilla**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a partir del 07 de febrero de 2022, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 001 de 2022. (202103150189553).*

5. FHU – Estudio, análisis y aprobación de la solicitud de año sabático de Germán Vargas Guillen, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202103150189493). Avalada en	Tiempo: 01:27:12-01:31:07
--	-------------------------------------

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 108	

sesión del 19 de enero de 2022 por el Consejo Académico.
<p>Se contó con la participación de la Decana de la Facultad de Humanidades, profesora Magda Patricia Bogotá Barrera.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de Germán Vargas Guillen, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo de la Decana de la Facultad de Humanidades, profesora Magda Patricia Bogotá Barrera.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 07 de diciembre de 2021 con radicado No. 202103150189493, la Decana de la Facultad de Humanidades, Magda Patricia Bogotá Barrera, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de Germán Vargas Guillen, profesor de planta adscrito a la Facultad de Humanidades, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021. (Acta 56).</p> <p>De: JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co> Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 9:14 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co> Cc: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co> Asunto: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR GERMAN VARGAS GUILLEN (202103150189493)</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.</p> <p>Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2022-1, a nombre del profesor Germán Vargas Guillén profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.</p> <p>Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: <i>El cuidado del alma. Alzarse, conmove. De Patočka a Comenio</i>.</p>

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 108	

Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2014-1 hasta 2021-1.
6. Certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. Certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021, según acta 56.

Atentamente,
FACULTAD DE HUMANIDADES

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 19 de enero de 2022, registrada en Acta 01, en la cual se dispuso:

“El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Germán Vargas Guillen, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 07 de febrero de 2022. (202103150189493)”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Germán Vargas Guillen**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.


La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la solicitud del año Sabático de **Germán Vargas Guillen**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Posteriormente, se sometió a consideración la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Germán Vargas Guillen**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el siguiente resultado:

Votos aprobando el punto: Acuerdo *“Por el cual se otorga Año Sabático a la profesora Germán Vargas Guillen, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades”.*

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 108	

- *Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación*
- *Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República*
- *Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca*
- *José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo*
- *Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores*
- *Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas*
- *Christian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados*
- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Germán Vargas Guillen**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 07 de febrero de 2022, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 002 de 2022. (202103150189493).*

6. SGR – Aprobación de la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022.

Tiempo:
01:31:08-01:35:36

Se llevó a cabo la presentación de la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022, a cargo de la doctora **Diana Acosta Afanador**, Secretaria General (E).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó las fechas de la programación de sesiones de Consejo Superior para el primer semestre de 2022.


7. SFN – Presentación Estados Financieros de la UPN a 31 de diciembre de 2021.

Tiempo:
01:35:38-02:14:12

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se contó con la participación del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero, Marysol Guerra Leguizamón**, profesional del Grupo de Contabilidad y **Fanny Yolanda Herrera Munévar**, Asesora Financiera.

Se llevó a cabo la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, a cargo de **Marysol Guerra Leguizamón**, profesional del Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 108	

Que mediante comunicación electrónica del 31 de enero de 2022, la Subdirección Financiera, remitió para información y presentación del Consejo Superior los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial Saludo:

Amablemente se remite la presentación de los estados financieros, los estados financieros al 31 de 2021. Igualmente se remite la presentación de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2021 y la presentación de ejecución de recursos estampilla UNAL al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior para presentar en la próxima sesión del Consejo Superior

Cordialmente,

► **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1894 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:


*El Consejo Superior aprobó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021, presentado por la profesional **Marysol Guerra Leguizamón**, profesional del Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera, en cumplimiento de lo comprendido en el literal n) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.*

7.1 SFN - Presentación de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021.

Tiempo:
02:14:13-02:53:36

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se contó con la participación del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero, Marysol Guerra**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 108	

Leguizamón, profesional del Grupo de Contabilidad y **Fanny Yolanda Herrera Munévar**, Asesora Financiera.

Se llevó a cabo la presentación de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Que mediante comunicación electrónica del 31 de enero de 2022, la Subdirección Financiera, remitió para información y presentación del Consejo Superior la Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2021.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial Saludo:

Amablemente se remite la presentación de los estados financieros, los estados financieros al 31 de 2021. Igualmente se remite la presentación de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2021 y la presentación de ejecución de recursos estampilla UNAL al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior para presentar en la próxima sesión del Consejo Superior

Cordialmente,

► **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1894 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la Ejecución Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2021.


Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la Ejecución Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2021.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2021.


El Consejo Superior valoró positivamente y reconoció el esfuerzo en materia de gestión por el manejo equilibrado correspondiente a la ejecución presupuestal por parte de la actual administración de la

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 108	

<i>Universidad Pedagógica Nacional.</i>	
8. REC-SPE- Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo”	Tiempo: 02:53:38-03:50:44
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca.</p> <p>Se contó con la participación del Subdirector de Personal, Arnulfo Triana Rodríguez y el Asesor Jurídico de la Rectoría, Germán Darío Malte Ruano</p> <p>Se contó con la participación de las funcionarias: Martha Cecilia Rodríguez y Belma Calderón, representantes de los empleados públicos de carrera y las delegadas de Sintraunal: Cristina Gaona y Martha Olano.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo” a cargo del Asesor Jurídico de la Rectoría, Germán Darío Malte Ruano.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica del 21 de enero de 2022, la Subdirección de Personal, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo”, cuenta con el visto bueno y concepto de viabilidad financiera mediante comunicación electrónica del 21 de enero de 2022 por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y visto bueno y concepto de viabilidad jurídica mediante comunicación electrónica del 21 de enero de 2022 por parte de la Oficina Jurídica.</p> <p>RV: URGENTE - PROYECTO DE REFORMA ACUERDO CS 006 DE 2006</p> <p>ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co> Vie 21/01/2022 19:13</p> <p>Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co></p> <p>CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co></p> <p> 5 archivos adjuntos (6 MB)</p> <p>ODP - CONCEPTO VIABILIDAD .pdf; ACTAS COMISION CARRERA UPN - REFORMA ESTATUTO PERSONAL .zip; MATRIZ GUIA - OBSERVACIONES AL PROYECTO - Reforma Acuerdo CS 006 de 2006 (1).xlsx; OJU - CONCEPTO VIABILIDAD.pdf; ARTICULADO - PROYECTO DE REFORMA ACUERDO CS 006 DE 2006 .docx</p> <p>Señores CONSEJO SUPERIOR</p> <p>CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO</p> <p>En mi calidad de secretario Técnico de la Comisión de carrera y por directriz del Señor Rector Leonardo Fabio Martínez, envío el proyecto de acuerdo de reforma del estatuto de carrera administrativa del personal de la UPN, con sus soportes y aval de la oficina jurídica y planeación para su aprobación y estudio pertinente.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 108	

<p>Adjunto soportes, relativos al proyecto de reforma recomendado y avalado en las respectivas sesiones de la Comisión de Carrera Administrativa, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto del proyecto de Reforma. 2. Conceptos de viabilidad ODP-OJU. 3. Soporte de Actas de Sesión de la Comisión de Carrera Administrativa y Sintraunal, en las cuales consta la discusión del articulado y las observaciones no consensuadas en dicha mesa de trabajo. 4. Matriz indicativa o guía, con las observaciones no consensuadas. <p>Atte. Arnulfo Triana Secretario Técnico SPE</p> <hr/> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo”.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo”, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Superior el Consejo Superior valoró positivamente la propuesta del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo”, y solicitó presentar con los ajustes expuestos en una próxima sesión del cuerpo colegiado.</i></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 75%;"> 9. OCD – Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”. (202202600007243). </td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> Tiempo: 03:50:48-04:08:15 </td> </tr> </table> <p>Se contó con la participación de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Martha Lucía Delgado Martínez.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”, a cargo de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Martha Lucía Delgado Martínez.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica del 26 de enero de 2022 con radicado No. (202202600007243), la Oficina de Control Disciplinario Interno, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud sobre la</p>		9. OCD – Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”. (202202600007243).	Tiempo: 03:50:48-04:08:15
9. OCD – Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”. (202202600007243).	Tiempo: 03:50:48-04:08:15		

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 108	

aprobación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”***, cuenta con el visto bueno y concepto de viabilidad financiera mediante comunicación electrónica del 27 de octubre de 2021 por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y visto bueno y concepto de viabilidad jurídica mediante comunicación electrónica del 27 de octubre de 2021 por parte de la Oficina Jurídica.

**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTWERNO**

MEMORANDO


CÓDIGO: 260
FECHA: Miércoles, 26 de enero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (E)
ASUNTO: Proyecto de Acuerdo

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigencia del Código General Disciplinario, presento para Consideración del Consejo Superior Proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones”***, con base en las siguientes consideraciones:

El artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, (Código General Disciplinario), modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, en el marco del debido proceso dispuso que los servidores públicos disciplinables bajo esta norma deben ser investigados y Juzgados por funcionarios diferentes, independientes, lo que garantiza la imparcialidad y la transparencia en las dos etapas procesales, ya que no recaerá en un mismo funcionario la instrucción del proceso y el juzgamiento.

El artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, dispone que todas las entidades del Estado debe organizar una oficina o unidad para conocer los procesos disciplinarios, conformada como mínimo por servidores públicos del nivel profesional y por un jefe del nivel directivo que debe ser abogado.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 108	

A su vez la Procuraduría General de la Nación con la Directiva 13 del 16 de julio de 2021, estableció entre los lineamientos para la implementación de la Ley 2094 de 2021, lo fundamental es la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes.

Lo anterior implica para la Universidad modificar las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, que asumirá la etapa de juzgamiento y de la dependencia a la que se le asigne la función instructora de los procesos disciplinarios, así como el manual de funciones y competencias laborales. La segunda Instancia continúa en cabeza del representante legal

1



de la Universidad (Rector).


Para dar cumplimiento a los ordenado por la Ley disciplinaria, y a lo anteriormente expuesto, se elaboró un proyecto de acuerdo en el que la función instructora que viene desempeñando la Oficina de Control Disciplinario Interno, pasar a la Secretaría General y la de juzgamiento la mantiene la Oficina mencionada.

Este cambio implica únicamente la modificación del manual de funciones y la reubicación de servidores públicos de una dependencia a otra, no conlleva ni afectaciones presupuestales ni a modificación de la Planta de Personal.

El proyecto de Acuerdo se pone a su consideración, con el visto bueno de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,


MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefe de Oficina

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 108	

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones**".

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones**".

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Votos aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones".

- *Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación*
- *Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado del Presidente de la República*
- *Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca*
- *José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo*
- *Gustavo Montañez Gómez, Representante ex rectores de universidades públicas*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores*
- *Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas*
- *Christian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados*

Voto no aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones".

- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones". Para el efecto se expidió el Acuerdo 003 de 2022 del Consejo Superior.

10. Representación de Egresados: Informe respecto a las actividades, gestión y la situación actual del proyecto Valmaría.

Tiempo:
04:08:18-04:47:32


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud realizada frente al informe respecto a las actividades, gestión y la situación actual del proyecto Valmaría, a cargo de **Cristian Tiberio Robayo Arias y Yeimy Alejandra Moreno Soste**, representantes (principal y suplente) de Egresados


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la solicitud

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 108	

<p>realizada frente al informe respecto a las actividades, gestión y la situación actual del proyecto Valmaría</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la solicitud realizada frente al informe respecto a las actividades, gestión y la situación actual del proyecto Valmaría.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Superior solicitó a la administración de la Universidad, presentar una propuesta de manera informativa con la conformación de un nuevo comité de seguimiento y monitoreo frente al proyecto Valmaría, el cual cuente con una amplia participación por parte de los diferentes estamentos de la Universidad, con expertos de amplia experiencia y un mecanismo de comunicación asertivo, para mantener informada a la comunidad universitaria. Dicha propuesta deberá ser presentada en una próxima sesión del cuerpo colegiado.</i></p>	
<p>11. Representación Profesoral: Solicitud propuesta de reconocimiento por parte del Consejo Superior al Instituto Pedagógico Nacional en conmemoración de los 95 años.</p>	<p>Tiempo: 04:47:33-04:53:54</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud de una propuesta de reconocimiento por parte del Consejo Superior al Instituto Pedagógico Nacional, en conmemoración de los 95 años, a cargo del profesor José Francisco Páez Cardozo, representante (suplente) de los profesores.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la solicitud de una propuesta de reconocimiento por parte del Consejo Superior al Instituto Pedagógico Nacional.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la solicitud de una propuesta de reconocimiento por parte del Consejo Superior al Instituto Pedagógico Nacional en conmemoración de los 95 años.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Superior conformó una comisión ocasional para la construcción de un comunicado frente a la conmemoración de los 95 años del Instituto Pedagógico Nacional, la cual estará integrada por: Los profesores Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores, José Francisco Páez Cardozo, Representante suplente de los profesores, Mauricio Bautista Ballén, Representante de las Directivas Académicas y el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p> <p><i>El Consejo Superior solicitó que la propuesta de Comunicado frente a la conmemoración de los 95 años del Instituto Pedagógico Nacional, sea presentado para consideración en la sesión del cuerpo colegiado del mes de marzo de 2022, la cual se llevará a cabo en las instalaciones Instituto Pedagógico Nacional.</i></p>	

<p>7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)</p> <p>Anexo punto: Delegación de la doctora Lisbeth Marcela Saenz Muñoz como delegada de la Gobernación de Cundinamarca ante el Consejo Superior.</p>
--

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 108	



DECRETO No. 525 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de su atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2° de la Constitución Política, y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 211 de la Norma Superior, estableció lo siguiente:




"[...] **ARTÍCULO 211.** La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.


La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios [...]"

Que el numeral 2° del artículo 305 de la misma Carta Política, señaló como atribución del Gobernador, entre otras, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento".

Que, por su parte, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, indicó lo siguiente:

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

DECRETO No. 525 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

*[...] **ARTÍCULO 9°. DELEGACIÓN.** Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

PARÁGRAFO. Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos. [...]"

Que mediante Acuerdo 035 de 2005, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en el artículo 12 se enunciaron los miembros que conformarán el citado Consejo, así:

*[...] **ARTÍCULO 12.** El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de LA UNIVERSIDAD, y estará integrado por:

(...)

b). El Gobernador del Departamento de Cundinamarca o su delegado.

[...]"

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario delegar a **LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ**, Secretaria de Educación, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.960.833, ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**.

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. 525 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar a **LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ**, Secretaria de Educación, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.960.833, ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**.


ARTÍCULO SEGUNDO. La funcionaria que por este acto se delega, deberá presentar informe escrito de su gestión, al Despacho del Gobernador.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos el Decreto 475 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


27 DIC 2021


NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Proyecto: **LAURA DANIELA JIMÉNEZ ALVAREZ**
Abogada- Dirección de Concejos y Estudios Jurídicos
Secretaría Jurídica

Revisó: **ERICK JOHANY GALEANO BASABE**
Director de Concejos y Estudios Jurídicos
Secretaría Jurídica

Visto: **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**
Secretario Jurídico

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 108	

Anexo punto: Informe del señor Rector.



INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR

El presente informe da cuenta de las gestiones académicas y administrativas desarrolladas durante los meses de diciembre de 2021 y enero 2022. El primer punto consigna el informe de la comisión de servicios al exterior, otorgada mediante acuerdo 021 de 2021 del CSU; el segundo, aborda el inicio de actividades académicas presenciales para programas de pregrado y posgrado en la Universidad y el tercer punto hace alusión a la actualización del plan de mejoramiento institucional derivado de la renovación de la acreditación institucional.

1. Comisión de servicios al exterior: Exposición Universal Expo Dubai 2020

En el presente apartado, se presenta el informe de la comisión de servicios al exterior, otorgada por el Consejo Superior mediante el acuerdo 021 del 4 de noviembre de 2021. La participación realizada entre el 9 y el 18 de diciembre de 2021 en Expo Dubai resulta de gran importancia para la Universidad y para el país, en tanto permite vislumbrar modelos y alternativas de cooperación estratégicos en temas formativos y de desarrollo tecnológico. Para dar cuenta de las actividades realizadas y las potencialidades evidenciadas, se presentan 3 apartados, el primero relacionado con la cumbre internacional *RewirED*, el segundo referido a la participación en los pabellones y el tercero referente a los campus universitarios que fue posible visitar. El itinerario de los días y las visitas realizadas se puede apreciar en el anexo 1.

Asistencia a cumbre internacional *RewirED*

Esta cumbre internacional tuvo como objetivo realizar discusiones frente a los desafíos y aprendizajes construidos en la educación en el contexto de la pandemia, proyectando una concepción hacia futuro en favor de la sustentabilidad. Dentro de sus conferencias, talleres y conversatorios, se destacaron experiencias de maestros fundamentalmente de África y Asia, que relataron la manera como continuaron desarrollando la educación remota en algunos casos, y en otros, de forma presencial y escalonada en diferentes países del continente.

Fue posible evidenciar que en algunos países de África coinciden las dificultades existentes en nuestro territorio con relación al acceso de los niños, niñas y jóvenes a internet en zonas rurales, frente a lo cual se desplegaron iniciativas de maestros viajeros que recorrían las casas de los niños y niñas para favorecer los procesos formativos, así como propuestas

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

asociadas a correspondencias y proyectos escolares, por mencionar algunos. Otras experiencias que se resaltaron fueron las orientadas a hacia la población indígena en las que se rescatan los saberes ancestrales para la construcción de prácticas sustentables.

Este conjunto de experiencias muestra la innovación y la creatividad de los maestros para atender la educación en tiempos difíciles y con circunstancias sociales bastante complicadas a nivel de acceso a conectividad.

Un segundo eje de la cumbre estuvo orientado hacia la presentación de tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la educación, en dónde se resaltó el desarrollo de las redes sociales, sí como de diferentes aplicaciones y plataformas para fomentar la educación de todas y todos.

Como un tercer foco, la cumbre *RewirED* hizo alusión a temas orientados hacia los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente para generar prácticas de cuidado del planeta a partir del reconocimiento de la riqueza natural y cultural que se encuentra en los distintos países.

De la cumbre, es importante destacar las posibilidades de interactuar con maestros de diferentes partes del mundo, sobre todo con profesores investigadores de África y de Asia, en dónde la universidad ha tenido poca interacción (anexos 2, 3, 4 y 5).



Imagen 1: Cumbre RewirED. Fuente: propia.

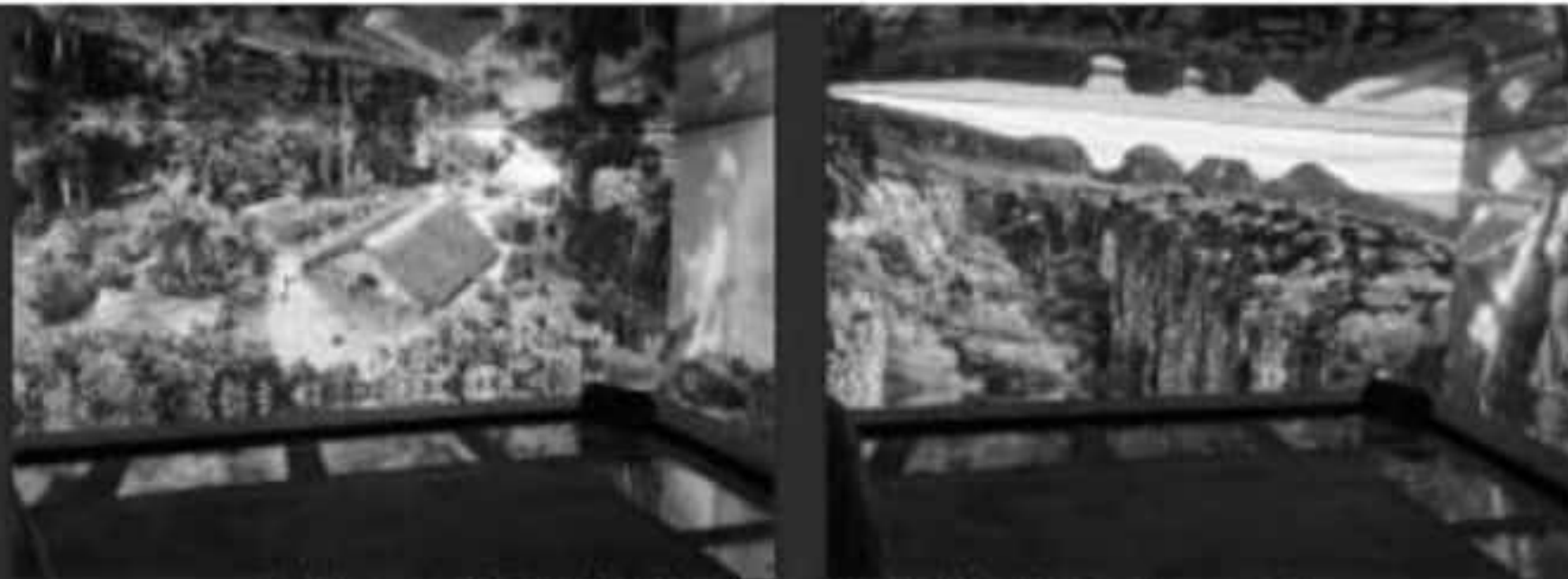
Participación en los pabellones

La feria estuvo organizada en tres distritos diferentes: de sostenibilidad, de movilidad y de oportunidad. El distrito de sostenibilidad que se visitó el día domingo, estaba orientado a

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

destacar las propuestas construidas en el mundo para una educación sostenible; allí se resaltaron diferentes desarrollos sobre temas de conservación de parques naturales, de prácticas sustentables en producción de alimentos, turismo ambiental y las apuestas de educación para la conservación de la biodiversidad.



Imágenes 2 y 3: Distrito de sostenibilidad. Fuente: propia.

Por otra parte, los pabellones del distrito de movilidad, visitado el 13 de diciembre, destacaba, sobre todo, el desarrollo de mega plataformas que están siendo gestionadas para mejorar los puertos de carga y descarga en el mundo, y todo el tema de flujo de mercancías a nivel mundial; de igual forma, los desarrollos a nivel de movilidad con energías alternativas.



Imágenes 4 y 5: Distrito de movilidad. Fuente: propia

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Finalmente, en los pabellones del distrito de oportunidad, se destacó el pabellón de China, sobre todo con el desarrollo de tecnologías para una movilidad inteligente en el futuro por medio de plataformas virtuales de movilidad para vehículos, los cuales ya no serían terrestres sino digitales. Aquí también se encontraba el pabellón de Colombia en donde se destacó toda la riqueza cultural del país, los emprendimientos locales relacionados con arte y cultura, artesanías, gastronomía, entre otros aspectos. Allí se destaca la oportunidad para poder posicionar el país en estos ámbitos.



Imágenes 6, 7 y 8: Distrito de oportunidad. Fuente: propia

Visita a universidades e instituciones de educación superior

Durante la comisión, fue posible visitar distintas instituciones que han venido presentando desarrollos científicos y tecnológicos importantes. En primer lugar, se visitó la universidad de Nueva York en Dubai (NYUAD), la cual tiene programas de ingeniería eléctrica, economía y comercio internacional; se destacan los laboratorios interdisciplinarios, en donde los estudiantes pueden acceder a formación en ciencia y tecnología, pero también de humanidades. Allí hubo la posibilidad de intercambiar con los directivos de la institución para revisar opciones de movilidad de estudiantes colombianos, sobre todo en este campo de las ingenierías y formación en ciencias básicas.

En la Universidad de Dubai, que cuenta con áreas semejantes a las de la Universidad de New York en Dubai, se ofertan programas de pregrado en negocios internacionales y marketing, finanzas y contaduría, operaciones y logística. La universidad de Sharjah se destaca por tener un instituto de investigación en astronomía, un observatorio y, a su vez, un planetario y un museo; allí existe una posibilidad de trabajar la educación STEM (ciencia, tecnología,

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

ingeniería y matemáticas) de todas estas universidades, se podrían establecer relaciones de cooperación principalmente desde la facultad de ciencia y tecnología, el departamento de tecnología y matemáticas, porque tienen una trayectoria en investigaciones en estos ámbitos importantes en educación. De igual modo, es necesario revisar las oportunidades que hay desde otras facultades como la facultad de humanidades relacionadas con temas de economía.



Imágenes 9, 10 y 11: Visita universidades. Fuente: propia

Por otra parte, se destaca la visita a la ciudad de Masdar, catalogada como la ciudad de cero emisiones de carbono, creada por el *Masdar Institute* desde donde se desarrollan programas de cooperación con varios países y pasantías de estudiantes en temas de energía, tecnología e innovación. La ciudad funciona con paneles solares, todas sus instalaciones y el transporte público es eléctrico, tiene un sistema de reciclaje de agua que hace que la misma se puede reutilizar. Es una ciudad sustentable y una experiencia piloto

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

para todos los países que estén interesados en aportar a la disminución de la huella de carbono.



Imagen 12: Ciudad de Masdar. Fuente: propia

Finalmente, con relación a este punto hubo otro tipo de encuentros en el marco de Expo Dubai con otras instituciones, como lo fue con el *Malta Leadership Institute*, con el cual se pueden organizar diferentes convenios de cooperación en las áreas de salud y comercio. Además, esta Universidad cuenta con el área estudios en educación y tienen allí líneas de trabajo en desarrollos de niños, en psicología, introducción a la alfabetización, cursos orientados a la formación específicamente en temas educativos, de formación y desarrollo del adolescente, temas asociados a dificultades de aprendizaje, entre otros. Con esta universidad es posible explorar alianzas en los campos ya mencionados; en suma, cuenta con una maestría en educación desde la perspectiva de la educación inclusiva donde pueden afianzarse algunas alianzas importantes, ya que trabajan temas de autismo, salud mental, cambios de comportamiento y dificultades de aprendizaje, por lo que se podrían hacer convenios importantes con la facultad de educación.

Hubo un trabajo importante con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con la que hemos venido trabajando la cátedra de paz de la UNESCO, junto con la Universidad del Rosario; en este caso se quiere hacer una alianza estratégica con el SUE a nivel nacional para fortalecer proyectos de investigación y formación.

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

2. Inicio de actividades académicas de pregrado y posgrado de manera presencial

El Consejo Académico, en sesión del 19 de enero de 2022, decidió implementar la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, en las cuales se establece que el desarrollo de actividades del sector educativo será de manera presencial y sin restricción de aforo, y en tal sentido, a partir del 7 de febrero se llevarán a cabo las actividades académicas 100% presenciales en los programas académicos de pregrado y posgrado conforme al calendario académico estipulado en el acuerdo 156 del CA del 9 de diciembre de 2021 (anexos 6 y 7). El calendario 2022 nivelado con la vigencia favorecerá el desarrollo adecuado de las actividades de docencia conforme al cronograma previsto. Se ha trabajado fuertemente en las adecuaciones y mantenimientos de todas las instalaciones; de igual manera, la universidad expidió la Resolución Rectoral 018 del 19 de enero de 2022 (anexo 8), mediante la cual adopta medidas administrativas de retorno a la presencialidad en todas las instalaciones de la Universidad, con el fin de garantizar un adecuado soporte al desarrollo de las tareas misionales; conforme a esta resolución, todo el personal administrativo y contratista se encuentra en presencialidad desde el 25 de enero de 2022.

De igual modo, se informa que para efectos de iniciar las actividades académicas en condiciones adecuadas se resolvió la toma que se presentaba en las instalaciones de la calle 72 por parte de estudiantes de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza, a través de una mesa de diálogo orientada por mi parte en calidad de rector. En el marco de la política de bienestar aprobada por el CSU que establece la resolución de conflictos a través de la constitución de pactos de convivencia, se logró establecer el primero de ellos con la mesa de diálogo realizada.

El diálogo desarrollado durante cinco sesiones los días 12, 13, 14, 19, y 20 de enero de 2022¹, contó con la participación de personería distrital y secretaria de gobierno distrital como garantes y permitió la construcción de 11 consensos, los cuales fueron publicados en el comunicado conjunto entre la Juntanza y la administración de la Universidad (anexo 9).

De los consensos alcanzados, la administración ya dio cumplimiento al relacionado con incentivar en el consejo académico, el retorno al desarrollo de las actividades académicas de manera presencial, así como con la elaboración y difusión de un video explicativo mediante el cual se indiquen los procedimientos de las figuras de Nueva Admisión y reintegro. Asimismo, se emitió el comunicado conjunto informando de los acuerdos

¹ Ver actas de la mesa de diálogo entre la JPPCAP y la administración UPN en:
<http://rectoria.pedagogica.edu.co/mesa-de-dialogo-entre-juntanza-pedagogica-popular-carlos-alberto-pedraza-y-la-administracion-upn/>

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

logrados, se gestionó el punto de vacunación en las instalaciones de la calle 72 y se emitieron las comunicaciones pertinentes a las dependencias de la universidad relacionadas con el cumplimiento de los puntos establecidos.

Para realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento de los consensos establecidos, se tiene previsto para el primero de febrero la instalación del comité de seguimiento de los acuerdos, integrado por cuatro personas de la Juntanza y cuatro de la administración.

3. Actualización del plan de mejoramiento institucional

El Plan de mejoramiento institucional que el Consejo Superior aprobó en el proceso de renovación de la acreditación institucional, tuvo que ser actualizado conforme a las recomendaciones y observaciones realizadas por los pares del proceso de la renovación de la acreditación institucional de alta calidad y las consignadas en la Resolución 14621 de 2021 del MEN que otorgó la renovación de la acreditación institucional de alta calidad por 6 años. En tal sentido se realizó un trabajo con el equipo de aseguramiento de la calidad, la oficina planeación y algunos profesores del equipo de autoevaluación, quienes revisaron cada uno de los factores asociados y los ajustaron conforme a dichas observaciones y a los avances institucionales que se han tenido en los últimos años.

En coherencia con lo anterior, a continuación, se mencionan los ajustes centrales realizados al documento:

- En el factor proyecto educativo institucional se plasmó la política de comunicaciones como una estrategia para poder avanzar en la apropiación por parte de estudiantes y profesores de la cultura organizacional de la universidad y el proyecto educativo institucional – PEI-.
- En el factor estudiantes se hace alusión a la revisión y mejoramiento del reglamento estudiantil.
- En el factor profesores se precisa la importancia de la actualización orgánica en términos de renovar el acuerdo del CSU 076 de 1994, frente a lo cual se han contado con importantes avances en los comités y mesa creados para ello. Así mismo, hace referencia a la revisión del acuerdo del CA 004 de 2003 alusivo a los planes de trabajo de los profesores.
- En el factor procesos académicos se incorporó el tema de la política de internacionalización que está próximamente a ser presentada en este cuerpo colegiado y que va ayudar a fortalecer este factor.
- En el factor de autoevaluación y autorregulación se precisaron acciones de fortalecimiento y mejora del SIPA y del grupo de aseguramiento de la calidad

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez


- El factor de bienestar institucional se ajustó en términos de evidenciar e implementar la política de bienestar institucional también aprobada recientemente por el consejo superior.

Los anteriores aspectos constituyen los principales ajustes que se relacionan en el documento en color verde, para que el cuerpo colegiado pueda analizarlo. El documento referido (anexo 10), se va a poner en consideración y aval del Consejo Académico en breve, en tanto no pudo ser abordado en la primera sesión de este cuerpo colegiado porque se estaba atendiendo el retorno a la presencialidad en las actividades académicas. Una vez avalado por el consejo académico, se pondrá a consideración y aval del Consejo Superior mediante consulta electrónica o sesión extraordinaria, dado que debe ser entregado al CNA en la segunda semana del mes de febrero.


Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
Universidad Pedagógica Nacional

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 108	

Anexo punto Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, sobre presencialidad



La educación es de todos

Mineducación

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 09

PARA: Instituciones de Educación Superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior

DE: Ministra de Educación Nacional

ASUNTO: Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022

FECHA: 30 de diciembre de 2021

La declaratoria de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 y la posterior declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio colombiano, mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, llevaron a que el Gobierno Nacional adoptara medidas para prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como para mitigar sus efectos.

Con fundamento en las medidas de carácter general y con el propósito de que se diera continuidad en la prestación del servicio público de educación superior, el Ministerio de Educación Nacional, en armonía con las disposiciones del Decreto 1330 de 2019 que reguló las modalidades de oferta de la educación superior, emitió la Directiva 4 de 22 de marzo de 2020 en virtud de la cual se brindaron orientaciones a las Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de los programas académicos autorizados en la modalidad presencial. En este sentido, dispuso la posibilidad de hacer uso excepcional de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de las actividades académicas, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que ello implicara el cambio de modalidad del programa.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el Decreto 749 de 28 de mayo de 2020 que autorizó la circulación de las personas para el desarrollo de la actividad de laboratorios prácticos y de investigación de las Instituciones de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 13 de 2020, por medio de la cual emitió orientaciones y recomendaciones

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación

para el regreso a estas actividades y continuar con el retorno gradual y progresivo a todas las actividades académicas que exigieran presencialidad.

Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 de 28 de julio de 2020, por medio del cual se autorizó a las Instituciones de Educación Superior, para que, en el marco de su autonomía, desarrollaran actividades académicas y formativas bajo el modelo de presencialidad con alternancia, en coordinación con los entes territoriales, según las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas y de acuerdo con la evolución de la pandemia.

Con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio educativo en la coyuntura de pandemia por parte de las Instituciones de Educación Superior, fortalecer sus capacidades institucionales y de docencia, y propender por la permanencia de los estudiantes, a través de un trabajo coordinado con los diferentes actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló estrategias para la transformación digital y el cuidado de la salud mental, y movilizó recursos que permitieran a los estudiantes y sus familias mitigar los efectos de la pandemia y mantener las actividades institucionales para el regreso a la presencialidad.

Conforme al seguimiento de la pandemia en los contextos nacional e internacional, mediante Decreto 206 de 26 de febrero de 2021, el Gobierno Nacional dio inicio a la fase actual de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, dentro de la cual toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y deberán atenderse las instrucciones que, para evitar la propagación del virus, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Todas estas medidas y orientaciones, por medio de las cuales las Instituciones de Educación Superior han venido organizando e implementando sus esquemas de retorno a la presencialidad, fueron acompañadas por el Gobierno Nacional, mediante el inicio del proceso de vacunación contra el COVID-19. El Plan Nacional de Vacunación fue adoptado mediante el Decreto 109 de 2021 y organizado a partir de fases y etapas definidas según criterios epidemiológicos. En las etapas 1, 2 y 3 de la fase 1 que inició inmunización el 17 de febrero de 2021, fueron priorizados el talento humano en salud, la población con edad entre 50 y 69 años y los docentes, directivos, personal de apoyo logístico y administrativo de las instituciones de educación superior, entre otros, tal como lo precisó el Decreto 466 de 2021.

La última fase del plan de vacunación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 630 de 9 de junio de 2021, en el mes de agosto de 2021 logró incluir a toda la población nacional mayor de 12 años, por lo que los estudiantes de las instituciones de educación superior ya cuentan con la posibilidad de acceder a la vacunación contra el COVID-19. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social ha autorizado progresivamente desde el mes de octubre, la aplicación de dosis de refuerzo a la población priorizada en el esquema general de vacunación en etapas 1, 2 y 3 de la fase 1, dentro de la que se encuentra el personal del sector educativo.

Para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, mediante Resolución 777 de 2 junio de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo general de



bioseguridad que permite el desarrollo de estas, en el que se definieron las recomendaciones para la prestación del servicio público de educación superior. El artículo 4 de esta Resolución fue modificado por la Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021, en la que se dispuso que el servicio educativo se continuará desarrollando de manera presencial en los programas académicos cuyos registros así lo exijan, sin límites de aforo.

De conformidad con el marco normativo vigente y en consideración a los niveles de vacunación logrados en la población docente, estudiantil, administrativa, directiva y de apoyo en las Instituciones de Educación Superior, así como a la disponibilidad de vacunas para toda la población, resulta claro que la prestación del servicio público en educación superior cuenta con las condiciones necesarias para el retorno a la actividad académica presencial. Es fundamental que el sector educativo avance con compromiso en el desarrollo integral de los estudiantes y en este sentido que el retorno a la presencialidad potencie el desarrollo y fortalecimiento de los aprendizajes, competencias socioemocionales y rutas formativas, teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales se autorizó el desarrollo y oferta del programa académico a través del registro calificado vigente.

Por lo anterior, y con fundamento en el Decreto 1330 de 2019 que contempla las diferentes modalidades en las cuales es posible desarrollar un programa académico (presencial, a distancia, virtual, dual u otros que combinen e integren las anteriores modalidades) y conforme a estas promueve la definición de rutas de formación flexibles, el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes orientaciones para la prestación del servicio educativo de educación superior:

1. Las Instituciones de Educación Superior, cuyos programas académicos exijan la realización de actividades en ambientes de aprendizaje presenciales deberán continuar prestando el servicio de manera presencial.
2. Sin perjuicio del retorno a la presencialidad, las Instituciones de Educación Superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades autorizadas en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 de 2020 y sin que ello implique un cambio de la modalidad o modalidades autorizadas, deberán:
 - 2.1 Informar a partir del 31 de enero de 2022 la modificación o modificaciones implementadas en cada programa académico, a través de la plataforma Nuevo SACES. La Institución de Educación Superior contará con un plazo de seis (6) meses para informar las modificaciones de todos sus programas.
 - 2.2 Presentar en cada uno de los programas académicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Resolución 21795 de 2020, lo siguiente:
 - a) Alcance de la modificación o modificaciones propuestas
 - b) Justificación de la modificación o modificaciones
 - c) Evidencias del cumplimiento de las respectivas condiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 21795 de 2020, en lo que resulte aplicable.
 - d) Aprobación de la modificación por el órgano competente de la institución.



La educación
es de todos

Mineducación

e) Régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes.

3. Una vez informada la modificación o modificaciones de que trata el numeral anterior, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior realizará su revisión, y en caso de que la información no se encuentre completa, requerirá a la Institución de Educación Superior para que en un plazo de 30 días calendario, prorrogable por un término igual, la complemente. Con la información completa, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior resolverá la solicitud y comunicará a la Institución de Educación Superior a través de la plataforma Nuevo SACES la finalización del trámite.
4. Si la modificación o modificaciones implementadas conllevan el cambio de modalidad del programa académico o la incorporación de una nueva modalidad bajo la figura del registro calificado único, la Institución de Educación Superior deberá informarlas según lo previsto en el numeral 2 de esta Directiva y el procedimiento de revisión de información lo adelantará la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior conforme a lo dispuesto en el numeral 3 ibidem. No obstante, las modificaciones serán objeto de verificación y evaluación, el Ministerio de Educación Nacional resolverá sobre su autorización mediante resolución debidamente motivada. En caso de no ser autorizada la modificación o modificaciones, la Institución de Educación Superior deberá mantener las condiciones de oferta y desarrollo del programa académico conforme al registro calificado vigente.
5. Para los programas académicos acreditados en alta calidad u ofrecidos en lugares de desarrollo que cuentan con acreditación en alta calidad institucional, la modificación o modificaciones que conlleven el cambio de modalidad del programa académico o la incorporación de una nueva modalidad bajo la figura del registro calificado único, deberán informarse conforme a lo descrito en el numeral 2 de la presente Directiva y el procedimiento de revisión de información lo adelantará la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 ibidem. Estos trámites no surtirán verificación ni evaluación, por lo que una vez se tenga completa la información, el Ministerio de Educación Nacional resolverá la solicitud mediante resolución.
6. Las modificaciones a las que refiere el artículo 2.5.3.2.10.2 de Decreto 1075 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1330 de 2019, que se informen de manera conjunta con el cambio de modalidad del programa académico, se tramitarán en los términos previstos en los numerales 4 y 5 de la presente Directiva.
7. Las modificaciones que no impliquen el cambio de modalidad de un programa académico o la incorporación de una nueva modalidad podrán seguirse aplicando, sin perjuicio del deber de informarlas a través del Nuevo SACES, conforme a lo previsto en el numeral 2 de la presente Directiva. Por su parte, aquellas que implican el cambio de modalidad o la adición de una modalidad a un programa académico, se seguirán aplicando hasta que el Ministerio de Educación Nacional resuelva de fondo la solicitud y de ser favorable la decisión, se incorporarán en el registro calificado vigente.



8. El Ministerio de Educación Nacional realizará visitas de verificación de la prestación del servicio público de educación superior en el marco del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia.
9. Las Instituciones de Educación Superior como garantes del derecho a la educación, continuarán prestando el servicio con observancia de las disposiciones y protocolos de bioseguridad que emita el Ministerio de Salud y Protección Social. En este sentido, teniendo en cuenta que el sistema de salud en Colombia ha previsto los biológicos para que todos los miembros de la comunidad educativa se puedan vacunar contra el COVID-19 incluyendo los niñas, niños, adolescentes y jóvenes; el acceso a la educación no debe condicionarse a la portabilidad de un carné de vacunación o certificado digital de vacunación y en todo caso, han de respetarse las decisiones individuales o familiares de las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad, salvo que para el desarrollo de la actividad académica se encuentre prevista dicha exigencia, por razones del lugar en el que esta se lleva a cabo.

Dando continuidad al proyecto "Calidad ES de Todos", el Ministerio de Educación Nacional desarrollará en el primer semestre del año 2022 un ciclo de encuentros presenciales con las Instituciones de Educación Superior, con el propósito de llevar a cabo un diálogo sobre la calidad de la educación superior y realizar un balance de la prestación del servicio en tiempos de pandemia y los avances en relación con el retorno a la presencialidad que a través de la presente Directiva se dispone.

La presente Directiva deroga la Directiva Ministerial 4 de 22 de marzo de 2020 y deja sin efectos las disposiciones relacionadas con la prestación del servicio público de educación superior contenidas en la Directiva Ministerial 13 de 3 de junio de 2020.


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobación:

José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior
Luis Gustavo Fierro Amaya – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior

Anexo punto: Año sabático – Myriam Castillo Perilla

12/1/22 22:01

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA
(202103150189553)**

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 07/12/2021 10:30

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA
<mbogota@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2022-1, a nombre de la profesora **Myriam Cecilia Castillo Perilla** profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *En torno a la formación literaria del docente de lengua y literatura*.

Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2014-2 hasta 2021-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021, según acta 56.

Atentamente,
FACULTAD DE HUMANIDADES



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 108



VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 07 de diciembre de 2021
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (E)
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA

Cordial saludo.


De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2022-1, a nombre de la profesora **Myriam Cecilia Castillo Perilla** profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *En torno a la formación literaria del docente de lengua y literatura*.

Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2014-2 hasta 2021-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 108	



Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021, según acta 56.

Atentamente,



MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
 Decana

Anexo: Lo mencionado
 Elaboró: FNU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-12-07
 No. de Radicación: 202103150189553



	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 108

		
	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de los saberes</small>	SPE-1065
	EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL	
	HACE CONSTAR:	
	<p>Que revisada la historia laboral de la señora MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.541.857 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculada a esta Entidad como Profesor Ocasional de medio tiempo en el Departamento de Lenguas, cargo que desempeñó durante los periodos académicos comprendidos entre el 05 de febrero de 1996 y el 10 de septiembre de 2003.</p> <p>A partir del 09 de septiembre de 2003, le fue efectuado Nombramiento en el cargo de Docente de tiempo Completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Lenguas, cargo que desempeña actualmente en categoría Titular con vinculación a término indefinido.</p> <p>La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.</p> <p>Se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio del 2021, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Tiempo de Servicio a la Universidad Pedagógica Nacional.</p>	
		
	<p>ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ Subdirector de Personal Elaboro: SPE-Elizabeth Correa. FD-SPE-1065</p>	
	<small>Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co</small>	
		



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 108



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO


La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra la docente MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA identificada con la Cédula Ciudadanía número 39541857, no ha cursado ni cursa investigación disciplinaria.




A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 171243689, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la docente interesada para trámite ante la Decanatura de la Facultad de Humanidades.

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2021

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 108	

	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</p> <p>CERTIFICADO ORDINARIO</p> <p>No. 171243689</p>	 WEB 18:36:34 Hoja 1 de 01
<p>Bogotá DC, 13 de julio del 2021</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39541857:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p> </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <p>MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)</p> </div>		
<p>ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.</p>		



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 108



RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 26 de agosto de 2021
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
AÑO SABÁTICO PROFESORA MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA

Cordial saludo Profesora Magda,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N°202103150113463 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para la profesora Myriam Cecilia Castillo Perilla, se remite concepto.

Al respecto se informa que una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentra en curso el año sabático del docente Álvaro William Santiago Galvis según lo establecido en el Acuerdo N° 040 del 05 de noviembre de 2020 del Consejo Superior, el cual indica que su duración va desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Cabe resaltar que se recomienda solo un año sabático por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático, teniendo en cuenta que pueden existir solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior debido a las condiciones financieras que se vislumbran por la pandemia y sus efectos económicos sobre el conjunto de las instituciones.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, se ha presentado más de una solicitud de concepto financiero para año sabático de docentes de la Facultad de Humanidades, conforme a lo orientado por el Consejo Académico, debe ser la Facultad la que establezca cual de las solicitudes será viabilizada, por cuanto las limitaciones financieras institucionales solo posibilitan un cupo por Facultad. Se sugiere, en caso de que otras Facultades no utilicen los cupos, estos puedan ser asignados o focalizados en los docentes de otras Facultades, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-225 Elizabeth Barona

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-08-26

No. de Radicación: 202102200116423





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 108

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2014
TOTAL	4,88

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4,88

NOTIFICADO: Myriam Castillo ? **FECHA DE NOTIFICACIÓN** 03-03-2015

Firma del profesor

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA
Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857
Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2015
TOTAL	4,79

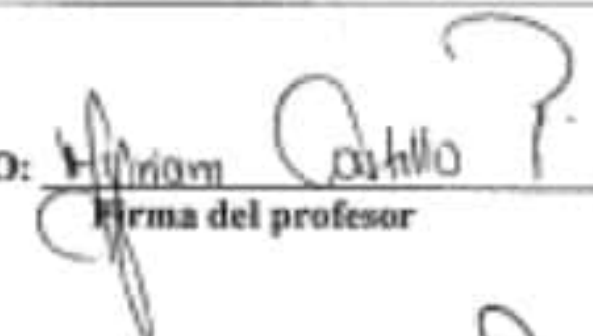
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:


Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4,79

NOTIFICADO:  FIRMA DEL PROFESOR
FECHA DE NOTIFICACIÓN 29-09-2015.


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 108

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Las siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2015
TOTAL	4,83

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4,83

NOTIFICADO: Myriam Castillo FECHA DE NOTIFICACIÓN 17-03-2016
 Firma del profesor

[Firma]
 Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA
Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857
Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2016
TOTAL	4.8

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.8

NOTIFICADO: Myriam Castillo FECHA DE NOTIFICACIÓN 31-08-2016

Firma del profesor

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA
 Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857
 Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2016
TOTAL	4.8

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.8

NOTIFICADO: Myriam Castillo P. FIRMA DEL PROFESOR 17-02-2014 FECHA DE NOTIFICACIÓN

Firma del profesor

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 108



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

PUNTAJE I SEM. 2017

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

EXCELENTE	49
-----------	----

NOTIFICADO: Miriam Castillo FIRMA DEL PROFESOR FECHA DE NOTIFICACIÓN 14-08-2017

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 108



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor **CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA**
 Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857
 Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2017
TOTAL	4.90

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.90

NOTIFICADO: *Myriam Castillo* **Firma del profesor** **FECHA DE NOTIFICACIÓN** 28-07-2018

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 108



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor **CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA**

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2018
OTIAU	4.96

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	4.96

NOTIFICADO: Myriam Castillo P. FECHA DE NOTIFICACIÓN 15-08-2018.
 Firma del profesor

[Firma]
 Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 108



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2018
TOTAL	4.95

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.95

NOTIFICADO:

Myriam Castillo
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN 23-03-2019

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 108

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
*Libertad de educadores***FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS****REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA
Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857
Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2019
TOTAL	4,95

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	4,95

NOTIFICADO: Miriam Castillo P. FIRMA DEL PROFESOR _____ FECHA DE NOTIFICACIÓN 11-09-2019

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 108



FACULTAD HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2019
TOTAL	4.97

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.97

NOTIFICADO:

Myriam Castillo P.
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN 06/07/2020

[Firma]

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 108



FACULTAD HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2020
TOTAL	4.96

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.96

Myriam Castillo P.

NOTIFICADO: _____ FECHA DE NOTIFICACIÓN 30-11-2020
Firma del profesor

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 108



FACULTAD HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2020
TOTAL	4.94

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.94

Myriam Castillo P.

NOTIFICADO: _____ FECHA DE NOTIFICACIÓN_24/03/2021_
Firma del profesor

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 108



FACULTAD HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CASTILLO PERILLA MYRIAM CECILIA

Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 39.541.857

Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2021
TOTAL	4.98

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.98

Miriam Castillo P.

NOTIFICADO: _____ **FECHA DE NOTIFICACIÓN** 17 SEPTIEMBRE DE 2021
Firma del profesor

[Firma]

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250-
FECHA: Miércoles, 11 de agosto de 2021
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora **Myriam Cecilia Castillo Perilla** del Departamento de Lenguas NO se le ha concedido comisión de estudios. Así mismo, se constató que durante los últimos 7 años la docente no ha tenido comisión de servicio al exterior.

Hasta una nueva ocasión.


ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ
Jefe

Formato ORI - 2020/08/04

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-08-11

No. de Radicado: 202102500106603





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Lunes, 23 de agosto de 2021
PARA: Doctora **YANETH ROMERO COCA**
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL AÑO
SABÁTICO PROFESORA MYRIAM CECILIA CASTILLO PERILLA

Cordial saludo.

En relación a lo dispuesto en el acuerdo 052 del 2003, por el cual se reglamenta el incentivo de año sabático para profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, se requiere el concepto de viabilidad presupuestal. En este sentido, amablemente solicitamos la expedición del mismo para la profesora Myriam Cecilia Castillo Perilla adscrita al Departamento de Lenguas, quien solicita el incentivo de año sabático para el 2022-I

Por otro lado, la Facultad de Humanidades se permite informar que el Departamento de Lenguas en caso de ser avalado el año sabático de la profesor en mención, ha previsto que los espacios académicos sean asignados al equipo de docentes tiempo completo del Departamento, por ende la distribución de la carga académica no implica la contratación de nuevos profesores durante el disfrute del año sabático.

Atentamente,

MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Elaboró: FHU-315/Juan Carlos Suárez



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO SABÁTICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. TÍTULO	<i>En torno a la formación literaria del docente de lengua y literatura</i>
1.2. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DEL AUTOR	Myriam Cecilia Castillo Perilla
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 39541857
1.4. TIPO DE VINCULACIÓN	Docente de planta- categoría Titular
1.5. UNIDAD ACADÉMICA	Departamento de Lenguas

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El papel de la literatura en la escuela ha sido un tema de amplia discusión y reflexión que ha llevado a reconocer una gran diversidad de factores en torno a su importancia en la formación integral de todo individuo, así como en su tratamiento en el aula. De estas aproximaciones han surgido variadas perspectivas y trabajos en relación con su abordaje en la escuela, su enseñanza, su aprendizaje, su relación con la enseñanza de la lengua y su necesaria vinculación con la formación de lectores.

La propuesta que aquí se presenta tiene como propósito recoger elementos esenciales de la discusión teórica, crítica y académica en torno a lo que hoy se ha dado en llamar la educación literaria con el fin de elaborar un libro en el que se pretende reflexionar sobre la relación de la literatura y la educación y sobre la formación literaria del docente de lengua y literatura y así aportar algunos elementos a la discusión. De esta forma la propuesta se orienta hacia la indagación sobre dicha relación y se propone ofrecer una reflexión en torno a la formación literaria de los docentes de lengua y literatura y su incidencia en el ejercicio profesional.

En tanto el Departamento de Lenguas tiene como misión la formación de docentes de lengua y literatura que asumirán, entre otros aspectos, la enseñanza de la literatura en diversos contextos y que por tanto necesitan tener una fundamentación y formación sobre la literatura, así como sobre su didáctica particular, la propuesta que aquí se presenta se constituirá en un aporte a su formación como lectores y como docentes. De acuerdo con lo anterior, la propuesta aportará elementos teóricos, críticos y didácticos y se constituirá en un apoyo a los espacios académicos de los programas curriculares del Departamento de Lenguas referidos al componente literario, así como a los espacios propios de la pedagogía y didáctica de la literatura.

De otra parte, se pretende que la propuesta -consolidada en un libro- se convierta en un referente para los estudios que se llevan a cabo en la línea de investigación sobre la pedagogía de la literatura y su relación con la formación docente, así como su relación con los trabajos que se producen alrededor de los estudios del lenguaje, en general, y en las aproximaciones alrededor de la lectura y la formación de lectores.

En consecuencia, la indagación que se plantea -materializada en el libro- tendrá una presencia en el desarrollo de los espacios académicos que tienen relación con los aspectos referidos y se constituirá en un referente y aporte para los trabajos e investigaciones que aborden temáticas y problemáticas afines. Asimismo, se intenta recoger la experiencia de varios años dedicados al oficio de lector literario y de docente de literatura y, desde una reflexión que nace del ejercicio profesional mismo, proponer algunas discusiones que abran un camino a nuevas experiencias.

3. RESUMEN EJECUTIVO

Como ya se señaló la propuesta se orienta hacia la elaboración de un libro que tiene como eje central la formación literaria de los docentes de lengua y literatura. Por lo tanto, el trabajo se centrará en analizar tres grandes bloques temáticos, a saber: literatura y educación, formación literaria del docente de lengua y literatura y pedagogía y didáctica de la literatura.

El primer bloque se constituirá en el aspecto central del primer capítulo del texto y, además de ofrecer el marco general necesario para tratar el asunto que aquí nos interesa, abordará aspectos tales como: el papel de la literatura en la formación integral del individuo, la formación del lector literario y se preguntará acerca de los objetivos de la educación literaria.

El segundo bloque temático será objeto de trabajo del segundo capítulo y se constituirá en el tema central del libro. En este apartado se abordarán aspectos referidos a la formación disciplinar y específicamente se trabajarán aspectos tales como la teoría, la crítica y la historia de la literatura; aspectos que en su conjunto plantean la aparición de los estudios literarios, su papel en la formación del docente y, en definitiva, sus aportes en la formación literaria de un lector.

Por último, se pretende abordar lo referido a la pedagogía y didáctica de la literatura aspectos que complementan la indagación y que en su conjunto versará sobre aspectos tales como la animación a la lectura, una aproximación a la literatura infantil y juvenil, una obligada reflexión sobre el canon literario y por último se atenderá a la relación que se establece entre los estudios literarios y la didáctica de la literatura. Además de los aspectos ya mencionados se espera tratar la relación literatura y creación asimismo se pretende trabajar sobre el rol del docente de literatura.

4. PROBLEMA, OBJETIVOS Y METAS

4.1. Planteamiento del problema

Tal como se ha mencionado, la propuesta que se presenta tiene como fin último la producción de un libro en el que se desarrollarán aspectos relacionados con la formación literaria del docente de lengua y literatura. En términos generales se busca una aproximación a la formación del lector literario y a la formación literaria del docente de lengua y literatura. Dicha aproximación busca reflexionar sobre la educación literaria y establecer diálogo entre aspectos propios de esta indagación tales como: la relación entre

la literatura y la educación, la formación disciplinar del docente de literatura y la relación entre los estudios literarios y la didáctica de la literatura. Desde esta perspectiva el trabajo busca dar cuenta de los siguientes interrogantes: ¿A qué llamamos formación literaria? ¿Qué aspectos son necesarios y relevantes en la formación literaria del docente de lengua y literatura? ¿Cómo se ha sumido y abordado la literatura en la escuela?

La reflexión alrededor de estos interrogantes aportará elementos sobre el objeto mismo de la indagación - la formación literaria- y ofrecerá algunas invitaciones para la formulación de propuestas didácticas. En esta dirección aportará elementos a la formación disciplinar de los maestros en formación, asimismo, se espera ampliar el horizonte de los maestros en ejercicio en el contexto institucional y nacional.

De esta manera, el trabajo que se propone brindará elementos tanto a los estudiantes de nuestra unidad académica como a estudiantes de otros contextos y a maestros interesados en la formación de lectores y/o en la formación de docentes de literatura.

4.2. Objetivo general del proyecto

El trabajo que aquí se propone tiene como objetivo general indagar alrededor de la formación literaria del docente de lengua y literatura y a su vez recoger esta reflexión en un libro que busca ofrecer respuestas a los interrogantes arriba planteados.

4.3. Objetivos específicos

Para dar cuenta del objetivo general se hace necesario:

- 4.3.1. Abordar la relación literatura y educación
- 4.3.2. Analizar la formación disciplinar del docente de lengua y literatura
- 4.3.3. Dar cuenta de los elementos constitutivos de la didáctica de la literatura

4.4. Metas

Objetivo	Meta
Objetivo específico 1: Abordar la relación literatura y educación	Elaboración del capítulo 1 en el que se abordará la relación literatura-educación a través de una reflexión sobre la aparición de la literatura en la formación integral del individuo, los propósitos de la educación literaria y la formación del lector literario.
Objetivo específico 2: Analizar la formación disciplinar del docente de lengua y literatura	Elaboración del capítulo 2 en el que se recoge la reflexión central del libro acerca de la formación literaria del docente de lengua y literatura. El aspecto central de esta reflexión versará sobre los estudios literarios y su papel en la formación disciplinar del docente.
Objetivo específico 3: Dar cuenta de los elementos constitutivos de la didáctica de la literatura	Elaboración del capítulo 3 en el que se recoge la reflexión anterior para dar cuenta de los diversos elementos que intervienen en la didáctica de la literatura.

5. MARCO TEÓRICO Y BIBLIOGRAFÍA

"La literatura nos permite vivir en un mundo cuyas leyes transgreden las leyes inflexibles por las que transcurre nuestra vida real, emancipados de la cárcel del espacio y del tiempo, en la impunidad para el exceso y sueños de una soberanía que no conoce límites."
(Mario Vargas Llosa)

Uno de los retos a los que se enfrenta todo individuo es el de convertirse en un lector crítico de su realidad y al ingresar a la cultura letrada -esto es a la vida escolarizada- este reto se materializa al enfrentarse a los procesos de lectura y escritura. Si bien la vida escolar gira alrededor de estos dos procesos es ya consabida la insistencia de que no hemos podido cumplir a cabalidad con el objetivo de formar lectores; no es algo ajeno ni desconocido para el mundo académico el que en variados contextos se acepte cierto fracaso en torno a la formación de lectores en la escuela.

No es diferente el horizonte que se plantea alrededor de la lectura literaria y por ende de la formación del lector literario; es claro que en este campo cada vez advertimos más insistencia en un panorama opaco y desolador que sigue reclamando la atención de los académicos e investigadores para la realización de trabajos de indagación y reflexión en torno al propósito de formar lectores críticos y competentes y que además se ofrezcan elementos para acercar a los lectores al disfrute y comprensión del texto literario.

Para efectos de enfrentar tal panorama se parte del presupuesto de que "la literatura es un agente formador por excelencia" (Sousa, 2008) y de que el objetivo de formar lectores literarios es un imperativo que la formación de docentes de lengua y literatura debe tener como parte de su horizonte de expectativas. En esta dirección la formación disciplinar de los docentes de lengua y literatura no debe perder de vista que el objetivo fundamental de su quehacer en la escuela se dirige fundamentalmente a la formación de lectores y escritores y que en pos de este propósito debe estar dirigido todo esfuerzo. En consecuencia, la formación del docente debe plantearse hacer del maestro en formación un lector competente y crítico y un lector literario puesto que es indispensable que el docente de lengua y literatura se perciba como lector y escritor; esta identificación como sujetos que leen y escriben les permitirá convertirse en multiplicadores de esa identificación. (Smith, 1999, p. 194)

Este planteamiento se hace extensivo al campo literario en tanto el docente debe identificarse y reconocerse como un lector literario para así poder invitar a otros a disfrutar de lo ofrecido por el universo estético literario. Desde esta perspectiva, la formación literaria del docente debe proveer los elementos necesarios para "conocer las redes semánticas de esa especial forma de creación de sentido que es la obra literaria." (Castillo, 2005, p. 67)

Ahora bien - en consonancia con lo propuesto en este proyecto- se deben encarar los aspectos de formación disciplinar en el área de la literatura y cuestionar y aclarar su papel en la formación y su proyección en su futuro quehacer docente. Esto es, repensar el papel que cumplen la teoría, la crítica, y la historia literaria en su formación y qué papel juegan en la configuración de la enseñanza de la literatura y en últimas en la formación literaria. Esto implica, entonces, revisar el papel que los estudios literarios tienen en la formación del maestro, pero también contemplar el papel que desempeñan en la configuración de los modelos didácticos. (Cárdenas, 2004) y (Vásquez 2005) Esto conlleva la necesaria reflexión

sobre aspectos tales como la animación a la lectura, el canon literario, los estudios literarios y su relación con la didáctica de la literatura, entre otros.

Cabe señalar que estos aspectos están en coherencia con lo planteado en el PEP (2018) que sustenta los programas curriculares del Departamento de lenguas en relación con lo contemplado alrededor del Campo de estudios literarios que forma parte del Ámbito transformativo de pensamiento y discurso acerca del lenguaje. En este sentido el trabajo se articula plenamente con los propósitos que allí se vislumbran alrededor de los componentes disciplinares del Campo de estudios literarios y de las metas que se persiguen en relación con la formación del maestro de lengua y literatura.

En aras de fortalecer y apoyar el trabajo de la unidad académica a la que pertenecemos y de aportar en la reflexión y en el análisis de los aspectos ya mencionados la indagación - y su proyección en el libro- puede servir de apoyo a los espacios académicos que constituyen el campo de los estudios literarios y lo referido a los espacios académicos propios de su didáctica. Asimismo, llevar a cabo la indagación permitirá profundizar en variados aspectos que redundarán en el trabajo que como coordinadora del Campo de estudios literarios me llevará a dinamizar al grupo de docentes que forman el equipo de trabajo.

Estado del arte

Los grupos de investigación del Departamento de Lenguas generan propuestas alrededor del lenguaje, la lengua, la comunicación y la literatura. El Grupo de investigación en pedagogía, lenguaje y comunicación GIPELEC -grupo del que hago parte- ha venido desarrollando trabajos de investigación que constituyen un antecedente en lo que respecta a la lectura, su aprendizaje y su enseñanza (Santiago, Castillo, Morales 2007) (Mateus, Santiago, Castillo, Rodríguez 2011) Estos trabajos hacen referencia a la formación del lector aspecto que tiene algún tipo de relación con el proyecto en tanto en el presente trabajo se pretende trabajar desde la perspectiva específica de la formación del lector literario del docente de lengua y literatura.

También se puede mencionar el trabajo "Elementos para una pedagogía de la literatura" (Cárdenas 2004) libro que recoge la experiencia de su autor y que ofrece los presupuestos conceptuales y los fundamentos para una pedagogía de la literatura.

De otra parte, es necesario mencionar la participación de un grupo de profesores del Departamento que trabajaron en la elaboración de los Estándares del lenguaje en los que se abordan los aspectos de la literatura como uno de los elementos claves de la pedagogía del lenguaje. (Correa, Dimaté, Santiago, 2006)

Frente a estos trabajos el libro que aquí se propone se concibe como un aporte más en el sentido de que brindará elementos tanto del orden conceptual y teórico como de orden pedagógico y didáctico que apoyarán el componente disciplinar de los maestros en formación del Departamento de Lenguas, el ejercicio profesional en nuestra unidad académica, los logros de investigación y porque no un impacto en el contexto educativo nacional.

Bibliografía General

Bermúdez Martínez, M.; Núñez Delgado, P. (Ed.) González Vázquez, A. & Rienda Polo, J. (Comp.). (2012). *Canon y educación literaria*. Octaedro.

Bruner, J. (1998). *Realidad mental y mundos posibles*. Gedisa.

Cárdenas, A. (2004). *Elementos para una Pedagogía de la literatura*. Universidad Pedagógica Nacional.

Carrero, C. Real, N. (2019) *La formación de lectores literarios en la educación infantil*. Octaedro.

Castillo, M. (2005) *Pedagogía y didáctica de la lengua y la literatura*. En *Revista Praxis Pedagógica*. Corporación universitaria Minuto de Dios.

Cerrillo, P. (2016). *El lector literario*. Fondo de cultura.

Cesarini, R. (2004). *Introducción a los estudios literarios*. Crítica.

Colomer, T. (2010). *Introducción a la Literatura Infantil y Juvenil Actual*. Editorial Síntesis.

_____. (1995). La adquisición de la competencia literaria. En *Revista Textos de didáctica de la lengua y la literatura: la educación literaria* N°4, año 11. Grao

_____. (1998). *La formación del lector literario*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Doležel, L. (1999). *Heterocósmica. Ficción y mundos posibles*. Arco/Libros.

Eagleton, T. (2016). *Cómo leer literatura*. Ariel.

Fenoglio Limón, Irene, Herrasti Lucille, Cruz García, Zazilha (Coord.) (2019). *Enfoques Sobre Literatura Infantil y Juvenil*. UAEM, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Bonilla Artigas Editores.

Garraón De La Torre, A. (2017). *Historia portátil de la literatura infantil y juvenil*. Anaya.

Iser, W. (1987). *El acto de leer*. Taurus.

Jiménez-Pérez, E. & Fabregat Barrios, S. (Coord.) (2018). *La literatura infantil y juvenil: investigaciones*. Ediciones Octaedro.

Larrosa, J. (2012). *Fin de partida*. Babel libros.

Machado, A. M. (2004). *Clásicos, niños y jóvenes*. Norma.

MEN (2006). *Estándares básicos de competencias del lenguaje*.

Pozuelo Yvancos, J. (2003) *Teoría del lenguaje literario*. Cátedra.

_____. (1996). "Canon: ¿Estética o pedagogía?". *Insula*, 600.

Reyes, Y. (2020). *La casa imaginaria: lectura y literatura en la primera infancia*. Panamericana.

Rodríguez Pequeño, J. (2008). *Géneros literarios y mundos posibles*. Eneida

Smith, F. (1999). *Por qué el mundo necesita maestros y lectura*. En *La formación de docentes*, Memorias 4º Congreso Colombiano y 5º latinoamericano de lectura y escritura: Fundalectura.

Sousa, S. (2008) *Valores y formación en la literatura infantil y juvenil actual "Espéculo. Revista de estudios literarios"*, 39.

Turin, J. (2014). *Los grandes libros para los más pequeños*. Fondo de Cultura Económica.

Utanda Higuera, M.; Cerrillo Torremocha, P. & García Padrino, J. (Coord.). (2005). *Literatura infantil y educación literaria*. Universidad de Castilla La Mancha.

VV.AA. (2014). *Ir más allá de la selección y evaluación de materiales de lectura infantiles y juveniles*. Panamericana.

Vargas Llosa, M. (2015) *Elogio de la educación*. Taurus.

Vásquez Rodríguez, F. (2006) *La enseñanza literaria. Crítica y didáctica de la literatura*. Editorial Kimpress Ltda.

_____. (Ed) (2005) *La didáctica de la literatura-Estado de la cuestión en Colombia*. Universidad del Valle. ICFES.

Bibliografía Complementaria

Alvarado, Maite et al. México. (1994). *El nuevo ecriturón: curiosas y extravagantes actividades para escribir*. Libros Del Rincón. Secretaría de Educación Pública.

Andruetto, M. (2014). *La lectura, otra revolución*. Fondo de Cultura Económica.

Bajour, C. (2008). *Oír entre líneas*. Asolectura.

Calvino, I. (1980). *Seis propuestas para el próximo milenio*. Siruela.

Calvo, M. (2015). *La poesía en la escuela*. Fondo de Cultura Económica.

Díaz, F. H. (2007). *Leer y mirar el libro álbum: un género en construcción*. Norma

Eco, H. (2002). *Sobre literatura*. RqueR editorial.

Eisner, W. (2003). *La narración gráfica*. Norma.

_____. (2007). *El cómic y el arte secuencial*. Norma.

Macías, L. (2013). *El juego como método para la enseñanza de la literatura a niños y jóvenes*. Panamericana.

_____. (2015). *El taller de creación literaria*. Panamericana.

Molina, M. A. (2008). *La disciplina de la imaginación*. Asolectura.

Ospina Vilalba, G. (2016). *El libro álbum. Experiencias de creación y mundos posibles de la lectura en voz alta*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Petit, M. (1996). *Acerca de los jóvenes y a la lectura*. Fondo de Cultura Económica.

Queneau, R. (2012). *Ejercicios de estilo*. Cátedra.

Roldán, G. (2011). *Para encontrar un tigre: la aventura de leer*. Ediciones Comunicarte.

6. METODOLOGÍA

Para adelantar el trabajo propuesto se recurrirá a la metodología de la investigación documental, en general, y de manera particular a la revisión bibliográfica como uno de sus tipos de investigación. En este sentido se tomarán las fases planteadas para este tipo de investigación: planeación, recolección y selección de información, análisis e interpretación de la información y redacción y elaboración del documento.

Para adelantar el trabajo expuesto se procederá, entonces, a una indagación bibliográfica que soporte cada uno de los bloques subtemáticos que conllevan al desarrollo del tema central. Esta indagación se propone llevar a cabo un análisis documental de las distintas fuentes que brindarán el apoyo conceptual al trabajo. Cabe señalar que las fases arriba mencionadas se llevarán a cabo en la elaboración de cada uno de los apartados que constituirán los capítulos del libro y que se evidencian en el cronograma que aparece más adelante.

7. COMPROMISOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Como resultado del trabajo de indagación, y al finalizar el año sabático, se entregará el manuscrito del libro *En torno a la formación literaria del docente de lengua y literatura*. De igual manera y en el desarrollo de los tiempos definidos por la normatividad correspondiente se entregarán los informes de avance a que haya lugar. Asimismo, se llevará a cabo la presentación pública de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5º del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Académico.

8. CRONOGRAMA

Actividad	Inicio	Duración	Periodos													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1. Elaboración capítulo 1		3														
1.1. Recolección y selección de fuentes bibliográficas	1	1														
1.2. Análisis documental	1	1														
1.3. Proceso de escritura	2	1														
2. Elaboración capítulo 2		4														
2.1. Recolección y selección de fuentes bibliográficas	4	1														
2.2. Análisis documental	4	1														
2.3. Proceso de escritura	6	2														
3. Elaboración capítulo 3		8														
3.1. Recolección y selección de fuentes bibliográficas	8	1														
3.2. Análisis documental	8	1														
3.3. Proceso de escritura	8	1														
Revisión libro	11	2														



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 108

Anexo punto: Año sabático – Germán Vargas Guillen

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 9:14

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>

Cc: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR GERMAN VARGAS GUILLEN (202103150189493)

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2022-1, a nombre del profesor **Germán Vargas Guillén** profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *El cuidado del alma. Alzarse, conmovirse. De Patočka a Comenio.*

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmtNGEyMi1hN2VLThhMThjZjgyODk4MwAQAHyDvx16%2FRBOKFQ7nzu7q...> 1/2

12/1/22 22:08

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2014-1 hasta 2021-1.
6. Certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. Certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021, según acta 56.

Atentamente,
FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Asistente de Decanatura
Facultad de Humanidades
5941894 Ext. 416



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 65 de 108



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174671778



WEB
14:55:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN VARGAS GULLEN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7538475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 108



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO


La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente GERMÁN VARGAS GUILLÉN identificado con la Cédula Ciudadanía número 7.538.475, no cursa investigación disciplinaria.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 174671778, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Humanidades para continuar con el trámite de Año Sabático.

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2021

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 67 de 108	

		UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	
	SPE-1258		
EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL			
HACE CONSTAR:			
<p>Para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral del señor GERMÁN VARGAS GUILLÉN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.538.475 de Armenia (Quindío), se constató que fue vinculado a esta Entidad el 08 de febrero de 1989, como Docente de tiempo completo de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Psicopedagogía – Facultad de Educación.</p>			
<p>Actualmente se encuentra vinculado como Docente de Planta Categoría Titular, en el Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades, con vinculación a término indefinido.</p>			
<p>Actualmente devenga una asignación básica mensual de \$ 18.802.744,00</p>			
<p>La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.</p>			
<p>Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto del 2021, a solicitud de la Facultad de Humanidades, para trámites de Año Sabático</p>			
			
<p>ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ Subdirector de Personal. Elabora: SPE-Elizabeth Correa. FD-SPE-1258</p>			
<p>Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co</p>			
			



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 68 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 03 de septiembre de 2021
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
AÑO SABÁTICO PROFESOR GERMAN VARGAS GUILLEN


Cordial saludo Profesora Magda,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202103150120993 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para el profesor Germán Vargas Guillén, se remite concepto.

Al respecto se informa que una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentra en curso el año sabático del docente Álvaro William Santiago Galvis según lo establecido en el Acuerdo N° 040 del 05 de noviembre de 2020 del Consejo Superior, el cual indica que su duración va desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Cabe resaltar que con esta solicitud se han tramitado tres conceptos de viabilidad de año sabático para la Facultad de Humanidades en el último mes, por lo tanto, se reitera que solo es viable un año sabático por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático, teniendo en cuenta que existen solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior debido a las condiciones financieras que se vislumbran por la pandemia y sus efectos económicos sobre el conjunto de las instituciones.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, se ha presentado más de una solicitud de concepto financiero para año sabático de docentes de la Facultad de Humanidades, conforme a lo orientado por el Consejo Académico, debe ser la Facultad la que establezca cuál de las solicitudes será viabilizada, por cuanto las limitaciones financieras institucionales solo posibilitan un cupo por Facultad. Se sugiere, en caso de que otras Facultades no utilicen los cupos, estos puedan ser asignados o focalizados en los docentes de otras Facultades, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 69 de 108	



profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Atentamente,



YANETH ROMERO COCA

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-200/Elizabeth Barera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-09-03

No. de Radicación: 202102200121713



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Docente German VERGAS Guillen C.C. 7538475

2014 - 1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	47
AUTOEVALUACION	50
EVALUACION JEFE DCS	49
TOTAL	49

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

NOTIFICADO

German Vergas Guillen
DOCENTE

Jefe DCS

[Signature]

FECHA

2014-06-

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 108

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Docente	GERMAN VARGAS GUILLEN	C.C. 7538475
---------	-----------------------	--------------

2014 - 2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	43
AUTOEVALUACION	50
EVALUACION JEFE DCS	46
TOTAL	46

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

NOTIFICADO

DOCENTE

Jefe DCS

FECHA

12.12.2014

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003)

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Docente German VERGAS Guillen C.C. 7538475

2014 - 1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	49
AUTOEVALUACION	50
EVALUACION JEFE DCS	49
TOTAL	49

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

NOTIFICADO

German Vergas Guillen
DOCENTE

Jefe DCS

[Signature]

FECHA

2014-06-

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 73 de 108

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Docente GERMAN VARGAS GUILLEN C.C. 7538475

2014 - 2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	43
AUTOEVALUACION	50
EVALUACION JEFE DCS	46
TOTAL	46

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

NOTIFICADO

Docente

Jefe DCS

FECHA

12.12.2014

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003)

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO


Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente: Bernán Vargas Buitrago de Cédula: 7538.4751

2015-2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	4.4
AUTOEVALUACION	5.0
EVALUACION DIRECTOR DCS	47
TOTAL¹	47

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:


NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE


JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE 2015

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

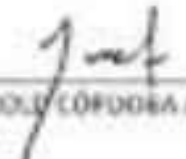
Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente: Bertha Vargas Villalón de Cédula: 7538.475

2015-2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	4.6
AUTOEVALUACIÓN	5.0
EVALUACIÓN DIRECTOR DCS	4.3
TOTAL¹	4.7

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:


NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE


JOHN HAROLD CORDOBA ALONSO
DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE 2015

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 76 de 108

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente Guillermo Vargas Guillen N° de Cédula: 9538495

2016-I	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	26
Autoevaluación	
Evaluación Director	
TOTAL	

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

[Firma]
NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

[Firma]
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2016
Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Procedida, Junio 17/16
3:30 pm



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de Docentes

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente Germin Vargas Willes N° de Cédula: 7538475

2014-2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	44
AUTOEVALUACIÓN	50
EVALUACIÓN DIRECTOR DCS	43
TOTAL ¹	47

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

JOHN HAROLD CORCOBÁ ALDANA
DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE DE 2014

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente Vargas Guillen German N° de Cédula: 7538475

Table with 2 columns: 2017-1 and PUNTAJE. Rows include EVALUACIÓN ESTUDIANTES (4.5), AUTOEVALUACIÓN (5.0), EVALUACIÓN DIRECTOR DCS (4.8), and TOTAL (4.8).

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO FIRMA DEL DOCENTE

ALEXANDER CELY RODRIGUEZ DIRECTOR

FECHA JUNIO DE 2017

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente esbozo:

Table with 2 columns: Criterio and Puntos. Rows include Excelente (45 a 50), Sobresaliente (40 a 44), Bueno (35 a 39), Satisfactorio (30 a 34), and No satisfactorio (Menos de 30).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 79 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Facultad de Humanidades

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente: Germán Vargas Guillán N° de Cédula: 7524-475

2017-2	PUNTAJE
ESTUDIANTE	45
PROFESOR	50
DIRECTOR	48
PROMEDIO	48

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

[Firma]
NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

[Firma]
ALEXANDER CELY RODRIGUEZ
DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2017

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	40 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactoria	30 a 34
No satisfactoria	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 80 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente VARGAS GUILLEN GERMAN N° de Cédula: 7538475

Table with 2 columns: 2018-1 and PUNTAJE. Rows include EVALUACIÓN ESTUDIANTES (4.7), AUTOEVALUACION (5.0), EVALUACION DIRECTOR DCS (5.0), and TOTAL (4.9).

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO FIRMA DEL DOCENTE

ALEXANDER CELY RODRIGUEZ DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2018

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

** Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala: Excelente 45 a 50, Sobresaliente 40 a 44, Bueno 35 a 39, Satisfactorio 30 a 34, No satisfactorio Menos de 30.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 81 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente Vargas Guillen Germán N° de Cédula: 7538475

Table with 2 columns: 2018-2, PUNTAJE. Rows include EVALUACIÓN ESTUDIANTES (4.2), AUTOEVALUACIÓN (5.0), EVALUACIÓN DIRECTOR DCS (4.6), and TOTAL (4.6).

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

Handwritten signature and NOTIFICADO FIRMA DEL DOCENTE

Handwritten signature and ALEXANDER CELY RODRIGUEZ DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE DE 2018

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Scale table with 2 columns: Category and Range. Categories: Excelente (45 a 50), Sobresaliente (40 a 44), Bueno (35 a 39), Satisfactorio (30 a 34), No satisfactorio (Menos de 30).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 82 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente VARGAS GUILLEN GERMAN N° de Cédula: 7538475

Table with 2 columns: 2019-1 and PUNTAJE. Rows include EVALUACIÓN ESTUDIANTES (4.5), AUTOEVALUACION (5.0), EVALUACION DIRECTOR DCS (5.0), and TOTAL (4.8).

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

Handwritten signature and NOTIFICADO FIRMA DEL DOCENTE

Handwritten signature and ALEXANDER CELY RODRIGUEZ DIRECTOR

FECHA: JULIO DE 2019

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Scale table with 2 columns: Category and Range. Categories: Excelente (45 a 50), Sobresaliente (40 a 44), Bueno (35 a 39), Satisfactorio (30 a 34), No satisfactorio (Menos de 30).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 83 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	VARGAS GUILLEN GERMAN	DOCUMENTO	7538475
---------	-----------------------	-----------	---------

PERIODO ACADÉMICO 2019-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,3
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,6
TOTAL¹	4,6

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

Se trabajará la atención cada vez más personalizada a los estudiantes. Se hará una selección todavía más precisa de los contenidos a ser tratados, a efecto de minimizar la carga de los estudiantes, sin desmedro de la formación académica. Se aprovechará más el entorno de Teams en términos de los "canales" para el trabajo de pequeños grupos con acompañamiento más directo. Se abrirán más espacios de acompañamiento y asesoría asincrónica.

NOTIFICADO:

GERMAN VARGAS GUILLEN
Docente DCS

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	VARGAS GUILLEN GERMAN	DOCUMENTO	7538475
---------	------------------------------	-----------	----------------

PERIODO ACADÉMICO 2020-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,4
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,7
TOTAL¹	4,7

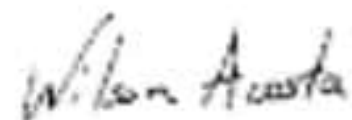
Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

En la situación de pandemia y enseñanza con apoyo virtual he experimentado, relativamente, problemas de conexión que pueden tener efecto en la interacción con los estudiantes. Pese a que es una situación ajena mi voluntad he trabajado, y continúo en ello, en la variación de estas condiciones.

NOTIFICADO:



GERMAN VARGAS GUILLEN
Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: noviembre 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes al a fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 85 de 108

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***Educadora de educadores***FACULTAD DE HUMANIDADES****DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES****REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	VARGAS GUILLEN GERMAN	DOCUMENTO	7538475
---------	-----------------------	-----------	---------

PERIODO ACADÉMICO 2020-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,5
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,8
TOTAL¹	4,8

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:Felicitaciones por su desempeño y compromiso institucional.**NOTIFICADO:****GERMAN VARGAS GUILLEN**
Docente DCS**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: marzo 2021

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 86 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	VARGAS GUILLEN GERMAN	DOCUMENTO	7.538.475
---------	-----------------------	-----------	-----------

PERIODO ACADÉMICO 2021-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,1
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,6
TOTAL¹	4,6

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:
Seguramente el regreso a las aulas, las eventuales incorporaciones de los aprendizajes obtenidos en tiempos de pandemia son una tarea que personal y colectivamente debe ser asumido como una suerte de plan de mejoramiento que valga para todos: estudiantes, profesores, administradores.

NOTIFICADO:

GERMAN VARGAS GUILLEN
Docente DCS

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Septiembre 2021

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes al a fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 200

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 87 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 07 de diciembre de 2021
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (E)
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR GERMAN VARGAS GUILLEN

Cordial saludo.


De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior, amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2022-1, a nombre del profesor **Germán Vargas Guillén** profesor de planta adscrito al departamento de Ciencias sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *El cuidado del alma. Alzarse, conmovirse. De Pato?ka a Comenio.*

Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2014-1 hasta 2021-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 88 de 108	



Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 06 de diciembre de 2021, según acta 56.

Atentamente,



MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FNU-319, Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-12-07
No. de Radicación: 202103150189493





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 89 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



RECTORÍA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ORI-250

Bogotá, Viernes, 06 de agosto de 2021

Profesor
Germán Vargas Guillén
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá, D.C.

Referencia: Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que al profesor Germán Vargas Guillén le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá en el 2004.

FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
8 de septiembre de 1997 al 8 de septiembre de 1998	1009 (comisión medio tiempo)
16 de abril al 31 de agosto de 2001	0329

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co



Así mismo, se le concedió comisión para cursar estudios posdoctorales en la Universidad de Texas, Arlington, Estados Unidos, cuyo objeto cumplió, durante el siguiente periodo:

FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009	0405

De otro lado, durante los últimos 7 años el profesor Germán Vargas Guillén ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

No.	OBJETO	PAIS DE DESTINO	FECHA DE COMISIÓN	No. Res.	APOYO TOTAL	ESTADO
1	Atender la invitación de la Universidad de Caxias do Sul para realizar el curso "Fenomenología de la ética de la individuación" y para participar en el VI Congreso Brasileño de Filosofía de la Religión que se realizará en la Universidad de Brasilia.	BRASIL, Caxias do Sul y Brasilia	20 al 31 de octubre de 2015	1063 del 15 de octubre de 2015		Cumplida
2	Participar en el VII Coloquio Latinoamericano de Fenomenología. Empatía, intersubjetividad y comunidad, con la ponencia "Juego: constitución-pasividad", organizado por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".	ARGENTINA, Buenos Aires	15 al 23 de octubre de 2016	1413 del 6 de octubre de 2016	3.046.739	Cumplida
3	Atender la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH, para participar en el X Congreso Centroamericano de Filosofía, con la ponencia "Mente, cultura: el horizonte y sus implicaciones en el desarrollo de Centroamérica y el Caribe".	HONDURAS, Tegucigalpa	30 de octubre al 6 de noviembre de 2016	1339 del 21 de septiembre de 2016		Cumplida
4	Atender la invitación de la Universidad Nacional de Quilmes, para participar en el Encuentro organizado por el proyecto de investigación "Experiencia de la práctica artística: escrituras digitales, realización audiovisual, y performatividad" y de la Universidad Nacional de Córdoba para participar en el Workshop "Fenomenología, cuerpo y performance", con la ponencia "Performance y fenomenología".	ARGENTINA, Buenos Aires y Córdoba	31 de mayo al 10 de junio de 2017	0587 del 17 de mayo de 2017	2.256.114	Cumplida
5	Atender la invitación de la Pontificia Universidad Católica del Perú para participar en el Interamerican Phenomenological Workshop "Fenomenología, cuerpo y performance", con la ponencia "El análisis reflexivo y el método fenomenológico. Contribución a la detranscendentalización de la fenomenología".	PERU, Lima	4 al 8 de julio de 2018	0830 del 29 de junio de 2018		Cumplida

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 91 de 108



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



6	Participar en el "V Congreso Iberoamericano de Filosofía. 5 Siglos de Convergencias y Desencuentros: Historia, retos y porvenir de la filosofía iberoamericana", con la ponencia "Los títulos cuerpo, yo, cogito", organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México.	MÉXICO, Ciudad de México	17 al 21 de junio de 2019	0775 del 14 de junio de 2019		Cumplida
7	Atender la invitación de tres Universidades: Buenos Aires, Nacional de Quilmes y Nacional del Litoral, para impartir conferencias en el marco de actividades programadas en cada institución. El docente impartirá en la Universidad de Buenos Aires la conferencia: "Detranscendentalización de la fenomenología: sus posibilidades y contradicciones"; en la Universidad Nacional de Quilmes - UNQ dictará la conferencia: "Fenomenología y Poesía"; y en la Universidad Nacional del Litoral, participará en el I Encuentro Performance y Filosofía con la conferencia: "Filosofía Fenomenológica y la Performance".	ARGENTINA, Buenos Aires y Santa Fe	19 al 24 de agosto de 2019	1090 del 16 de agosto de 2019	1.815.000	Cumplida

Hasta una nueva ocasión.

ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ
Jefe


Elaboró: ORS-250/Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2021-08-06
No. de Radicado: 202102500053061



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 92 de 108	



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO


CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 03 de septiembre de 2021
PARA: Doctora **YANETH ROMERO COCA**
 Jefe Oficina de Desarrollo Y Planeación
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL AÑO
 SABÁTICO PROFESOR GERMAN VARGAS GUILLEN

Cordial saludo.

En relación a lo dispuesto en el acuerdo 052 del 2003, por el cual se reglamenta el incentivo de año sabático para profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, se requiere el concepto de viabilidad presupuestal. En este sentido, amablemente solicitamos la expedición del mismo para el profesor GERMAN VARGAS GUILLEN, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, quien solicita el incentivo de año sabático para el 2022

Por otro lado, la Facultad de Humanidades se permite informar que el Departamento de Ciencias Sociales en caso de ser avalado el año sabático de la profesora en mención, ha previsto que los espacios académicos sean asignados al equipo de docentes tiempo completo del Departamento. Por ende, la distribución de la carga académica no implica la contratación de nuevos profesores durante el disfrute del año sabático.

Atentamente,


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
 Decana

Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Bogotá, 12 de agosto de 2021

Dra.
Magda Patricia Bogotá Barrera
Decana
Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional

REF: Solicitud de año sabático

Respetada Decana,

Espero que se encuentre bien. En cumplimiento del procedimiento descrito en el Acuerdo 052 de 2003, y constatando que cumplo con los requisitos establecidos en ese mismo documento, amablemente solicito a la Universidad Pedagógica Nacional, a través de usted, que se me conceda un año sabático; vigente a partir de la fecha más inmediata posible.

Esta solicitud la hago, por una parte, por *razones médicas* que me obligan a cuidar de mi salud de manera más detenida y concentrada; y por otra parte, atendiendo intereses propios de mi agenda de investigación, vinculada actualmente al tema del *cuidado del alma*.

En el anexo que adjunto a esta comunicación (siguiente página), encontrará la propuesta académica para desarrollar en este año sabático, en caso de ser aprobado. La propuesta le da continuidad a los trabajos previos que he realizado en esta materia, y tienen la intención de avanzar en simultáneo con el proyecto que está aprobado recientemente en alianza con la Universidad de Antioquia; a fin de que haga sinergia con los desarrollos de dicho proyecto, que versa sobre este mismo campo temático (con productos diferenciados, evidentemente).

Esta solicitud es perentoria, con el ánimo de que la propuesta académica del sabático pueda ser iniciada a la brevedad posible, en atención a las razones médicas mencionadas atrás.

Quedo muy atento a la respuesta a esta solicitud. Muchas gracias.

Un saludo cordial,



Germán Vargas Guillén
Profesor Titular
Universidad Pedagógica Nacional

Proyecto académico para el año sabático solicitado

Descripción de la propuesta:


En el texto se revisa lo que va de la fenomenología de Jan Patočka a la propuesta didáctica de Juan Amos Comenio, desde el punto de vista histórico y conceptual, en el marco de lo que se hemos estudiado como *el cuidado del alma*. El libro estará compuesto de dos partes, cada una de las cuales se escribirá en varios capítulos. El plan de trabajo que se detalla a continuación, contiene un esquema preliminar del libro que se propone.

Cronograma de ejecución:

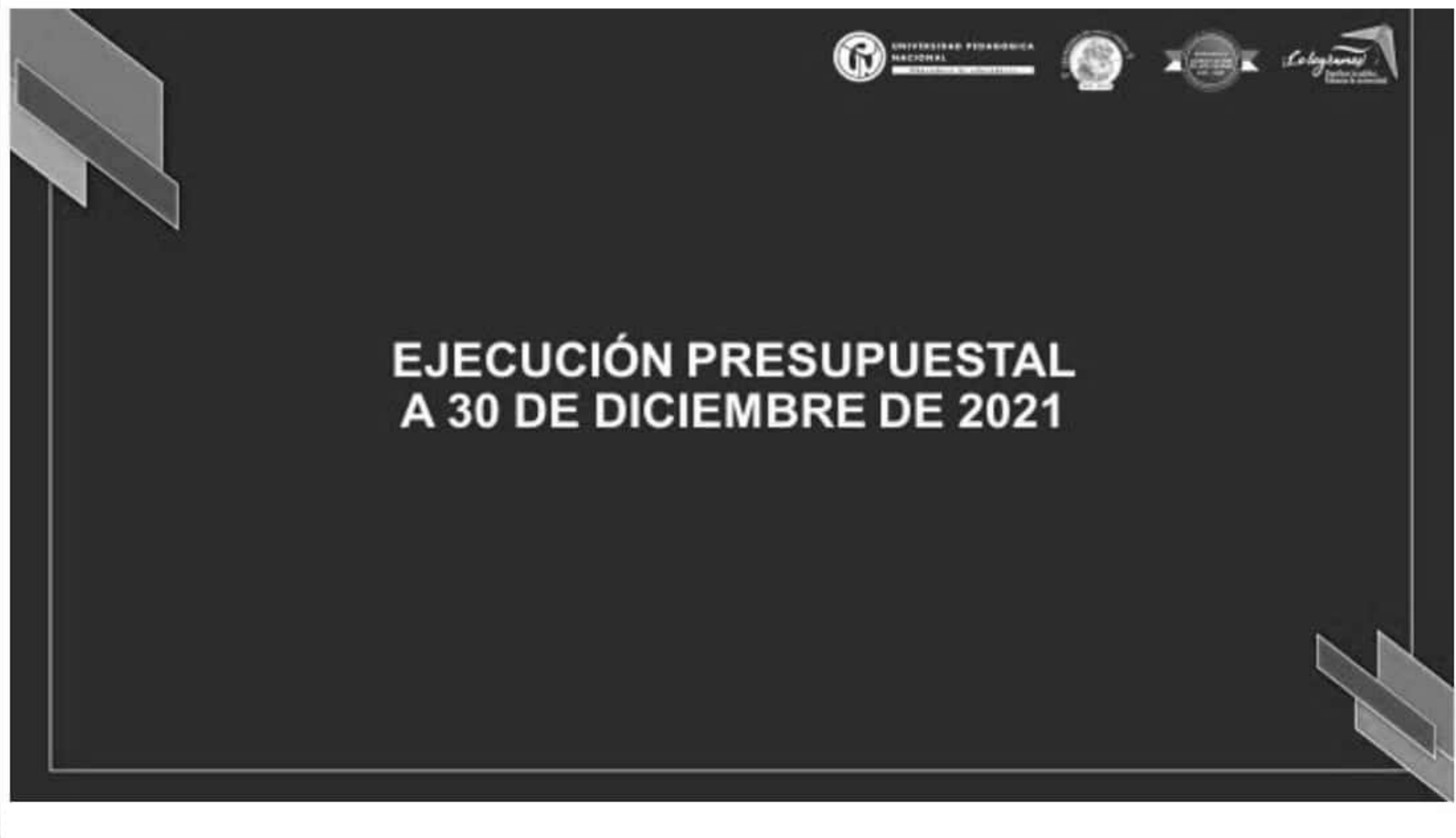
Entregable	Descripción	Fecha
Esquema de trabajo revisada	Texto-ensayo: <i>Jan Patočka y el cuidado del alma</i>	Primer trimestre del año sabático
Parte I: <i>Patočka: Alzarse, conmoverse</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Patočka y el sentido socrático de la existencia: el proyecto histórico de salvación</i> 2. <i>El mundo, el mundo natural, la fenomenología</i> 3. <i>La existencia: movimiento y el potencial demiúrgico</i> 4. <i>El aparecer, la aparecencia —cosa misma de la fenomenología «asubjetiva»—</i> 5. <i>“El yo es una actividad estructurada” —La ciencia como exigencia—</i> 6. <i>La metafísica de la experiencia</i> 7. <i>Las fenomenologías y el cuidado del alma — Del yo al existente, la política</i> 	Segundo trimestre del año sabático
Parte II: <i>Leer a Comenio desde la fenomenología de Patočka</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Los presupuestos filosóficos en la Didáctica Magna de Juan Amos Comenio.</i> 2. <i>Comenio, el próximo desconocido.</i> 	Tercer trimestre del año sabático
Cierre y revisión completa		Cuarto trimestre del año sabático

Producto final:

Libro: *El cuidado del alma. Alzarse, conmoverse. De Patočka a Comenio.*

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 95 de 108	

Anexo punto presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y ejecución presupuestal



Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Total Ingreso	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
10 Nación Funcionamiento	88.535	88.535	100,0%	84.245	84.203	80.714	95,2%	95,1%
10 Nación Inversión	2.640	2.640	100,0%	1.941	1.831	1.777	73,5%	69,4%
10 Inversión PFC	5.788	5.788	100,0%	2.350	412	391	40,6%	7,1%
10 Pago pasivo obligaciones	3.103	3.103	100,0%	3.103	3.103	3.103	100,0%	100,0%
10 Inversión excedentes cooperativas	577	577	100,0%	577	577	577	100,0%	100,0%
17 - Estampilla UNAL	1.027	1.027	100,0%	1.020	804	804	99,3%	78,3%
20 - Recursos Propios	43.150	39.501	91,5%	32.791	24.886	24.409	76,0%	57,7%
21 - Recursos de Capital	72.641	73.063	100,6%	12.944	11.562	11.381	17,8%	15,9%
26 - Estampilla UPN	11.009	11.009	100,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL	228.470	225.243	98,6%	138.971	127.378	123.156	60,8%	55,8%

Ejecución Estampilla UPN

CONCEPTO	VALOR
Ingresos 2015	\$ 1.006.770.318,00
Rendimientos Financieros 2015	\$ 3.702.291,00
Ingresos 2016	\$ 4.075.353.727,00
Rendimientos Financieros 2016	\$ 86.438.604,88
Ingresos 2017	\$ 5.613.688.470,00
Rendimientos Financieros 2017	\$ 297.301.459,46
Ingresos 2018	\$ 8.584.736.229,00
Rendimientos Financieros 2018	\$ 759.518.459,00
Ingresos 2019	\$ 12.500.514.881,00
Rendimientos Financieros 2019	\$ 1.160.606.527,94
Ingresos 2020	\$ 11.439.596.965,00
Rendimientos Financieros 2020	\$ 1.809.514.689,81
Ingresos 2021	\$ 11.008.710.533,42
Rendimientos Financieros 2021	\$ 1.687.034.853,00
Recaudo Acumulado total	\$ 60.033.488.008,51
PAGOS 2016-2021	\$ 679.597.378,35
SALDO TOTAL A dic 2021	\$ 59.353.890.630,16

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.804.116.885,09
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 54.229.371.123,42
TOTAL	\$ 60.033.488.008,51

- Ingresos de estampilla UPN son por valor de \$60.033 millones incluidos rendimientos financieros. Pagos por \$679 millones y saldo disponible de \$59.353 millones.

Ejecución Presupuestal Histórico diciembre 2021 - 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingreso 2020	Total Ingreso 2021	Variación Ingreso 2021-2020	% Variación	Compromisos 2020	Compromisos 2021	Variación Compromiso 2020-2021	% Variación Compromiso
10 Nación Funcionamiento	84.091	88.535	4.444	5,28%	77.361	84.245	6.884	8,90%
10 Nación Inversión	2.561	2.640	79	3,08%	1.806	1.941	135	7,48%
10 Inversión SUE	4.609	5.788	1.179	25,58%	1.863	2.350	487	100%
10 - Pago pasivos	4.525	3.103	-1.422	-31,43%	4.525	3.103	-1.422	-31,43%
10 - Inversión excedentes cooperativas	1.192	577	(615)	-51,59%	1.192	577	(615)	-51,59%
17 - Estampilla UNAL	955	1.027	72	7,54%	759	1.020	261	34,39%
20 - Recursos Propios	31.457	39.501	8.044	25,57%	25.588	32.791	7.203	28,15%
21 - Recursos de Capital	49.882	73.063	23.181	46,47%	9.019	12.944	3.925	43,52%
26 - Estampilla UPN	11.440	11.009	(431)	-3,77%	0	0	0	0,00%
TOTAL	190.712	225.243	34.531	18,11%	122.113	138.971	16.858	13,81%

Ejecución Presupuestal Histórico diciembre 2021 - 2020 Gastos

Cifras en millones de pesos

Concepto	2018	2019	2020	2021	Compromisos diciembre 2021	Compromisos diciembre 2020	Variación 2021-2020	% Variación
Gastos de Personal	83.398	91.195	94.674	108.461	99.504	94.674	4.830	5,10%
Adquisición de bienes y servicios	14.041	14.012	12.063	14.369	11.878	12.063	(185)	-1,53%
Transferencias	1.588	1.454	915	1.701	1.365	915	450	49,18%
Gastos de Comercialización	12.444	20.142	8.948	18.736	14.071	8.948	5.123	57,25%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora				1.399	782		782	100,00%
Total Funcionamiento	111.471	126.803	116.600	144.666	127.600	116.600	11.000	9,43%
Inversión	11.270	10.634	5.514	83.804	11.372	5.514	5.858	106,24%
Total Gastos	122.741	137.437	122.114	228.470	138.972	122.114	16.858	13,81%

Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2021

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral	1.040	489	489	489	47,02%	47,02%
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	832	557	557	557	66,95%	66,95%
Formación en lengua extranjera	111	111	111	88	100,00%	100,00%
Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	12	11	11	11	91,67%	91,67%
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	3.167	2.208	2.092	2.077	69,72%	66,06%
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	413	370	370	309	89,59%	89,59%
Fortalecimiento del Sistema de Gestión	120	115	82	64	95,83%	68,33%
Gestión y memoria documental	70	65	26	25	92,86%	37,14%
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	6.290	-	-	-	0,00%	0,00%

Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2021

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	3.682	277	81	81	7,52%	2,20%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	4.364	3.839	717	696	87,97%	16,43%
Bases de datos, colecciones bibliográficas repositorios	620	491	416	325	79,19%	67,10%
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos, administrativos	736	499	499	499	67,80%	67,80%
Movilidad docente y estudiantil	498	221	221	221	44,38%	44,38%
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	2.446	2.115	2.101	2.101	86,47%	85,90%
TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN	24.401	11.368	7.773	7.543	46,59%	31,86%

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	59.401	-	-	-	0,00%	0,00%
TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN	83.802	11.368	7.773	7.543	13,57%	9,28%

Ejecución Presupuestal Recursos PFC 2021

Cifras en millones de pesos

Recursos del balance PFC 2020 apropiación 2021


Proyecto	Valor Apropiación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral	628	451	451	451	71,82%	71,82%
Estrategias de ingreso permanencia y graduación	249	249	249	249	100%	100%
investigación en campos estratégicos	1.023	950	950	950	92,86%	92,86%
Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	810	808	489	489	100%	60%
Dotaciones de aulas y espacios académicos	76	74	74	74	97,37%	97,37%
Totales	2.786	2.532	2.213	2.213	90,88%	79,43%

Ejecución Presupuestal Recursos PFC 2021

Cifras en millones de pesos

Recursos PFC 2021

Proyecto	Valor Apropiación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral comisiones de estudio	412	38	38	38	9,22%	9,22%
Estrategias de ingreso permanencia y graduación	410	136	136	136	33%	33%
investigación en campos estratégicos	659	217	217	217	32,93%	32,93%
Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura	1.867	0	0	0	0,00%	0,00%
Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	2.260	1.894	21	0	83,81%	0,93%
Dotaciones de aulas y espacios académicos	180	65	0	0	36,11%	0,00%
Totales	5.788	2.350	412	391	40,60%	7,12%



Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia Ley 1697 de 2013

Uso y líneas de inversión

- Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad.
- Dotación, modernización tecnológica.
- Apoyo a la investigación.
- Apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.

Fuente: Sistema de Información financiero - Goobi



RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Durante los primeros cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país. A partir del sexto año el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país, implementándose esta última fórmula de distribución a partir de 2020.



Fuente: Elaboración propia (Oficina de Desarrollo y Planeación) - Sistema de Información financiero - Goobi

PROYECTOS FINANCIADOS VIGENCIA 2021

Proyecto	Valor asignado Estampilla Unal	Ejecutado / Comprometido	Resultado
Proyecto de Inversión Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica - Código 11.05.02.01	\$211.516.675	\$ 210.673.979 (99,6%)	Apoyo a la adquisición de una solución de seguridad perimetral informática (Nuevos equipos y licencias)
Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Apoyos Socioeconómicos - estudiantes - código 11.07.01.04	\$815.874.712	\$809.338.197 (99,2%)	Apoyos económicos monetarios mediante Monitorías ASE a los estudiantes de pregrado (200 monitorías: 100 en 2021-1 y 100 en 2021-2) 2.100 bonos alimentarios


Fuente: Sistema de Información Financiero – Goobi

El saldo de recursos vigencia 2021 correspondiente a \$7.379.211 se incorporará en la vigencia 2022 como recursos del balance para ser asignados a los proyectos de inversión en las mismas líneas de destinación

DETALLE DE LA EJECUCIÓN SEGÚN CONCEPTOS DE GASTOS CICP

Proyecto Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica			
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de una nueva infraestructura de seguridad perimetral (Clúster de Firewalls) y de aplicaciones (Firewalls de Aplicaciones WEB) para la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 211.516.675,00	\$ 210.673.979,00
Proyecto Fortalecimiento de los Apoyos Socioeconómicos			
Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	reconocimiento económico de los 100 estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE para el periodo 2021 - II	\$ 173.627.637,00	\$ 172.927.138,00
Servicios prestados por estudiantes	reconocimiento económico de los 100 estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE para el periodo 2021-I y el pago de monitorías de gestión en las facultades	\$ 375.809.963,00	\$ 370.194.759,00
Bono de beneficios a comunidad universitaria (estudiantes)	bonos alimentario con el fin de suplir el servicio de almuerzo subsidiado para 2100 estudiantes de pregrado de la universidad pedagógica nacional durante los semestros 2021- I y 2021- II	\$ 266.437.112,00	\$ 266.216.300,00
Total		\$ 1.027.391.387,00	\$ 1.020.012.176,00

El saldo de recursos vigencia 2021 correspondiente a \$7.379.211 se incorporará en la vigencia 2022 como recursos del balance para ser asignados a los proyectos de inversión en las mismas líneas de destinación

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 102 de 108

Anexo punto: proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo"

21/1/22 19:18

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RV: URGENTE - PROYECTO DE REFORMA ACUERDO CS 006 DE 2006

ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

Vie 21/01/2022 19:13

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (6 MB)

ODP - CONCEPTO VIABILIDAD .pdf; ACTAS COMISION CARRERA UPN - REFORMA ESTATUTO PERSONAL .zip; MATRIZ GUIA - OBSERVACIONES AL PROYECTO - Reforma Acuerdo CS 006 de 2006 (1) .xlsx; OJU - CONCEPTO VIABILIDAD .pdf; ARTICULADO - PROYECTO DE REFORMA ACUERDO CS 006 DE 2006 .docx

Señores
CONSEJO SUPERIOR

CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO

En mi calidad de secretario Técnico de la Comisión de carrera y por directriz del Señor Rector Leonardo Fabio Martínez, envío el proyecto de acuerdo de reforma del estatuto de carrera administrativa del personal de la UPN, con sus soportes y aval de la oficina jurídica y planeación para su aprobación y estudio pertinente.

Adjunto soportes, relativos al proyecto de reforma recomendado y avalado en las respectivas sesiones de la Comisión de Carrera Administrativa, así:

1. Texto del proyecto de Reforma.
2. Conceptos de viabilidad ODP-OJU.
3. Soporte de Actas de Sesión de la Comisión de Carrera Administrativa y Sintraunal, en las cuales consta la discusión del articulado y las observaciones no consensuadas en dicha mesa de trabajo.
4. Matriz indicativa o guía, con las observaciones no consensuadas.

Atte.
Arnulfo Triana
Secretario Técnico
SPE

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 103 de 108

RE: SOLICITUD CONCEPTO - REFORMA ACUERDO CS 006 DE 2006

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Vie 21/01/2022 15:22

Para: GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>

CC: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

Como jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación emito visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior".

Así mismo, se emite concepto de viabilidad financiera favorable al proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta que no se encuentran observaciones a los artículos 19-26-72-110-111-112-114-117-118-119-127-131-133-145-147-149-150-151-155-156 que corresponden a los que se pueden relacionar con lo presupuestal y financiero.

De manera particular, en relación con el artículo 72 relacionado con la posibilidad de contratar un operador logístico externo para la realización de los concursos de mérito, se considera que los recursos necesarios deberán ser solicitados por la dependencia que lidere la realización de dichos concursos, los cuales contarán con el análisis de viabilidad previa para la apropiación presupuestal necesaria, en el momento en que sea solicitada dicha apropiación.

En relación con los permisos, de manera particular se encuentra en el artículo 111 la creación de un permiso nuevo dentro del funcionamiento institucional, por cumpleaños del empleado inscrito en carrera, lo cual se puede considerar como parte del bienestar y estímulo para los empleados y se considera viable dado que serán los jefes inmediatos quienes los concederán organizando las actividades a cargo de cada unidad.

En relación con el artículo 119, se considera viable la asignación de 50 SMLMV por año dado que, aunque no existía norma interna que determinara el monto presupuestal para los programas de formación, capacitación para el trabajo, capacitación formal y actualización del personal administrativo, históricamente se apropian recursos para el plan de formación y capacitación, a través de los distintos rubros del presupuesto.

Finalmente, se sugiere respetuosamente suprimir la palabra "ejecución" en el inciso 2 del artículo 127, dejando como ...proyección presupuestal...

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 104 de 108

21/1/22 17:19

Correo: GERMAN DARIO MALTE RUANO - Outlook

vo.bo

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Vie 21/01/2022 16:56

Para: GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes

Comedidamente doy mi vo.bo al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior"** y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.


1509116443892_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

1509116487224_PastedImage

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 105 de 108	

Anexo punto: proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones".



**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTWERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: 260
FECHA: Miércoles, 26 de enero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General (E)
ASUNTO: Proyecto de Acuerdo

Cordial saludo.


Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigencia del Código General Disciplinario, presento para Consideración del Consejo Superior Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones", con base en las siguientes consideraciones:

El artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, (Código General Disciplinario), modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, en el marco del debido proceso dispuso que los servidores públicos disciplinables bajo esta norma deben ser investigados y Juzgados por funcionarios diferentes, independientes, lo que garantiza la imparcialidad y la transparencia en las dos etapas procesales, ya que no recaerá en un mismo funcionario la instrucción del proceso y el juzgamiento.

El artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, dispone que todas las entidades del Estado debe organizar una oficina o unidad para conocer los procesos disciplinarios, conformada como mínimo por servidores públicos del nivel profesional y por un jefe del nivel directivo que debe ser abogado.

A su vez la Procuraduría General de la Nación con la Directiva 13 del 16 de julio de 2021, estableció entre los lineamientos para la implementación de la Ley 2094 de 2021, lo fundamental es la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes.

Lo anterior implica para la Universidad modificar las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, que asumirá la etapa de juzgamiento y de la dependencia a la que se le asigne la función instructora de los procesos disciplinarios, así como el manual de funciones y competencias laborales. La segunda Instancia continúa en cabeza del representante legal

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 106 de 108	



de la Universidad (Rector).

Para dar cumplimiento a los ordenado por la Ley disciplinaria, y a lo anteriormente expuesto, se elaboró un proyecto de acuerdo en el que la función instructora que viene desempeñando la Oficina de Control Disciplinario Interno, pasar a la Secretaría General y la de juzgamiento la mantiene la Oficina mencionada.

Este cambio implica únicamente la modificación del manual de funciones y la reubicación de servidores públicos de una dependencia a otra, no conlleva ni afectaciones presupuestales ni a modificación de la Planta de Personal.

El proyecto de Acuerdo se pone a su consideración, con el visto bueno de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina

Elaboró: 200 - DCDI/Joaquín Moreno Ogina

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-01-26
No. de Radicación: 202202600007243



RE: PROYECTO ACUERDO SUPERIOR

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Mié 27/10/2021 11:29

Para: MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>

Buenos días

Si doc, así quedo claro el texto, favor enviar a la ODP para aval presupuestal.

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08


Bogotá D.C.

1509116443892_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

1509116487224_PastedImage

De: MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 10:39 a. m.

Para: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>


Cc: LUIS EDUARDO LEON OTALORA <leleono@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: PROYECTO ACUERDO SUPERIOR

Buen día doctora Elsa.

Devuelvo proyecto con ajustes sugeridos, excepto uno que no entendí, lo reescribí para ver que opinan ustedes, va con control de cambios

Muchas Gracias, Quedo atenta

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 108 de 108	

RE: PROYECTO ACUERDO CONSEJO SUPERIOR

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
 Mié 27/10/2021 12:38
 Para: MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>
 CC: YULIAN ALEJANDRA ROZO MOSCOSO <yarozom@pedagogica.edu.co>; LUIS EDUARDO LEON OTALORA <leleono@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

En atención la solicitud, se emite visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N°022 del 20 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones".

Se emite por este medio conforme a la Circular Rec 003 de 2021.

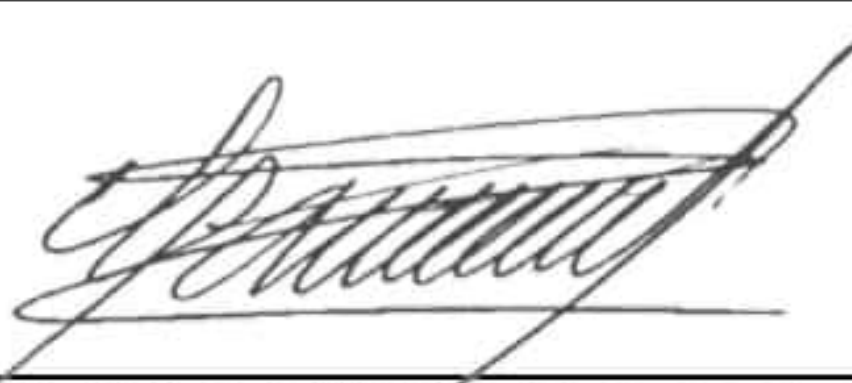
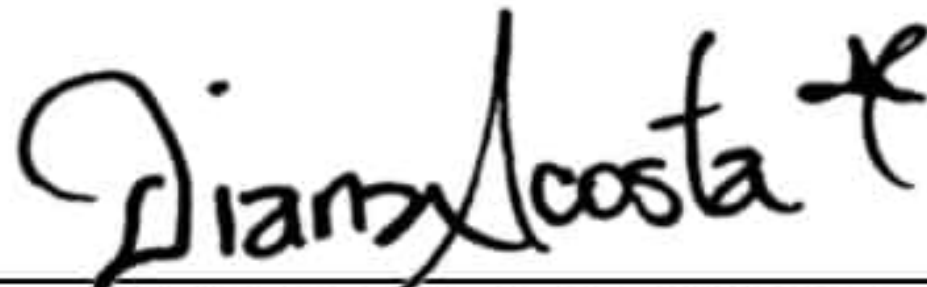
Se adjunta proyecto, que contiene una sugerencia con un ajuste de forma.

De: MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 12:19 p. m.
Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
Cc: YULIAN ALEJANDRA ROZO MOSCOSO <yarozom@pedagogica.edu.co>; LUIS EDUARDO LEON OTALORA <leleono@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: PROYECTO ACUERDO CONSEJO SUPERIOR

Atentamente,
 Yaneth Romero Coca

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA	Nombre: DIANA AGOSTA AFANADOR